

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE
JULIO DE 2.015.**

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Lobato Gandarias

Concejales:

PSOE

D. Francisco Javier Benayas del Álamo

D^a María Paris Cornejo

D. Manuel María Román Saralegui

D^a Noelia Barrado Olivares

D. José Luis Izquierdo López

PP

D^a Encarnación Rivero Flor.

D. José Carlos Fernández Borreguero.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D^a Ana María Marín Ruiz.

D. Alejandro Arias Díez

Gs

D. Pablo Jesús Carretero Bermejo

Cs

D. Sergio Luna Barrado

(Interventora)

D^a Vanessa Mateo Heredero

TAG

D. José Luis Royo Nogueras

Arquitecto:

D. Antonio Arias Pérez

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores concejales si tienen algún reparo u observación que hacer al siguiente borrador:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de junio de 2015, formulándose los siguientes:

Toma la palabra a la Sra. Rivero Flor del PP y manifiesta que en la página número cinco en el acuerdo relativo a los grupos políticos municipales debe de constar, junto a la Portavoz titular D^a Encarnación Rivero Flor, como suplentes *el resto de los vocales que se citan como integrantes del grupo según los asuntos a tratar.*

En la página número 17 en el acuerdo relativo al artículo 42 del Reglamento Orgánico Municipal, el de las comisiones informativas, y en concreto en el último párrafo, a las que cita como comisiones de trabajo, su Grupo defendió la proporcionalidad en la representación de estas comisiones, que se extendían no solamente a las comisiones informativas sino también a las especiales y a las reuniones de trabajo.

Sería importante que se recogiera este criterio de representatividad.

Todo ello dadas las circunstancias en las que se produjo la propuesta del Equipo de Gobierno, toda vez que el asunto no fue dictaminado previamente por la Comisión Informativa al no haberse creado aún.

No sabe si esta omisión se debe a un error o no.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto en la página número 38, en cuanto a la votación del punto número siete relativo a los derechos económicos de los concejales y las asignaciones a los grupos políticos señalar que entre los grupos que votaron a favor además del PSOE, fueron G. Soto y Ciudadanos.

También manifiesta que al principio de la sesión no consta que el manifestó no haber recibido el acta de la última sesión celebrada del Pleno el pasado día trece de junio.

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que el acta es lo que es y el acuerdo dice lo que dice, y por tanto con las salvedades apuntadas en cuanto a los suplentes del Grupo Político Popular, y de la votación del punto séptimo del orden del día se somete a votación dicho borrador aprobándose el mismo por ocho votos a favor del PSOE, G. Soto y Ciudadanos, y cinco votos en contra del PP por lo que ha explicado con anterioridad.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

1. Balance de las seis semanas de gobierno: quiere agradecer a todos la colaboración prestada y la ayuda recibida, tanto a trabajadores como a los técnicos municipales.

También pediría disculpas por los errores que hayan podido cometer en estas semanas fruto de la intensidad del trabajo.

2. Comedores infantiles: tras la crisis dura y severa que padece el país, incluso en familias en las que no todos los miembros están en paro, han querido, como han hecho otras administraciones, que los niños de estas familias de Soto el Real puedan acudir a los campamentos de verano y comer en los mismos. Se coordinarán con los Servicios Sociales.

3. Devolución de subvención a la Comunidad de Madrid: informa que se ha procedido a la devolución de una subvención por importe de 37.917 €, toda vez que el Ayuntamiento carecía del Certificado de Calidad que se exigía para su concesión.

4. Adhesión del Ayuntamiento de Soto del Real al convenio de transparencia con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Informa de la adhesión propiamente dicha.

5. Reunión preparatoria de las Fiestas Patronales: quiero agradecer a los más de 200 asistentes que participaron en la reunión mantenida el pasado 19 de julio que tenía por finalidad diseñar las fiestas patronales del mes de agosto.

Asimismo también agradece a las peñas su participación en una reunión posterior 10 días después con la misma finalidad.

6. Reunión mantenida con los comerciantes de la localidad: informa de la reunión del pasado 29 de junio en los salones de Prado Real a la que asistieron casi 50 empresarios y participó también AESOR la asociación que reúne a los empresarios de Soto del Real, en la que su Presidente informó acerca de las características de la nueva convocatoria de la Feria de la Cerveza.

7. Boletín divulgativo de las Fiestas Locales: quiere agradecer a todos los que han trabajado en este boletín que recoge las distintas actividades para el verano y las fiestas locales, con el fin de reactivar y dinamizar económicamente el municipio. Agradece también la colaboración de muchísimos comerciantes y hosteleros por la financiación de buena parte de estas actividades.

8. Agradecimientos: al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra por habernos prestado el *palo de la cucaña*, y al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra por habernos prestado el escenario que se va a utilizar en la Carpa Joven, con lo que nos ahorramos más de 3.000 €..

9. Ampliación de horario del punto limpio: informa que a partir de ahora el horario de este servicio será de 11 a 14 horas de lunes a domingos.

10. Procedimientos de contratación: informa que a lo largo de estas seis semanas se han llevado a cabo diversos contratos para prestaciones de servicios, en los que se ha dado pública concurrencia, pese a que la ley no lo exige en estos casos. A título de ejemplo cita el servicio de buzoneo de la revista municipal, las barras de la plaza de la Villa, en el que se ha incrementado la recaudación un 41% con respecto al obtenido el año anterior, los festejos taurinos, la carpa joven, suministro de químicos y ducha, feria de la cerveza...

11. Cámara de Cuentas: da cuenta del escrito remitido por la Cámara de Cuentas por el que se reclama al Ayuntamiento la aportación del expediente de contratación relativo a la adjudicación de la Administración Electrónica, para llevar a cabo su labor como entidad fiscalizadora.

12. Revista de Fiestas: como ya habrán podido observar le han dado un formato nuevo y distinto a años anteriores. Por esto quiere agradecer la participación tanto a las asociaciones, como a los clubes, y también a los Grupos Políticos por su participación en la misma.

13. Felicitación al Director General de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid: quiere felicitar por su nombramiento para dicho cargo a Don José Luis San Vicente, Alcalde que lo fue de esta localidad, y agradecerle y corresponderle recíprocamente el haberse puesto a nuestra disposición para colaborar en aquellos asuntos en los que tengamos intereses comunes y que afecten a sus competencias.

14. Incendio en el entorno del cerro de San Pedro: informar de que el mencionado incendio ocurrido recientemente, que generó cierta alarma social, no afectó al término municipal de Soto del Real, y estuvieron en contacto con el Alcalde de Guadalix de la Sierra, así como con las Fuerzas de Orden y Emergencias, habiéndose extinguido el mismo sin daños personales.

15. Reunión de la Junta Local de Seguridad: informa que el pasado viernes día 24 se celebró en este Ayuntamiento la sesión ordinaria con la Junta Local de Seguridad para tratar de las acciones preventivas tanto en fiestas locales como en el resto de verano, y con la finalidad de coordinar efectivos tanto personales como materiales.

16. Implantación de la fibra óptica en el municipio: informa que está en Pleno proceso de instalación este servicio.

17. Agrupación de voluntarios de Protección Civil: informa que se ha procedido al restablecimiento de esta Agrupación que ya estuvo funcionando con anterioridad en este Ayuntamiento.

18. Fiestas Patronales: quiere en estos días de alegría invitar a todos los concejales, vecinos y visitantes para que disfruten de las fiestas patronales en familia y con amigos.

3. ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECÍFICA DE COMPETENCIAS DEL SR. ALCALDE, ARTÍCULO 21.1 LETRA F) DE LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, (AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS FACTURAS QUE SE INCLUYEN EN EL PUNTO TERCERO DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO EL LEVANTAMIENTO DEL REPARO EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA) EN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y da cuenta de su resolución de esta misma fecha que es del siguiente tenor:

D.JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

De conformidad con las competencias que me atribuye la legislación vigente en materia de Régimen Local y en particular el art. 21.3º. de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 43.5 a) del R. Decreto 2558/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Otorgar delegación específica de competencias de ésta Alcaldía artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, (autorización, disposición, reconocimiento de obligación y ordenación del pago de las facturas que se incluyen en el siguiente anexo, así como el levantamiento del reparo en los casos que proceda) en el Pleno de la Corporación.

ANEXO I						
REGISTRO ENTRADA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	SIT.PTARIA.	VISADAS	PARTIDA PRESUP.
1083/03-03-15	ANDRES OLMO (REPARO)	MINUTA HONORARIOS PROFESIONALES	2.528,93 €	RC	SI	920-22604
1675/01-04-15	SOTOCOLOR (REPARO)	ARREGLO VEHICULO POLICIA	741,84 €	RC	SI	132-21400
1688/01-04-15	ANTONIO MIANA (REPARO)	MINUTA HONORARIOS PROFESIONALES	3.591,08 €	RC	SI	920-22604
1799/09-04-15	MANZANARES SER.INFORMAT.(REPARO)	PAPELERIA	397,22 €	RC	SI	920-22000
1849/10-04-15	MARCAIN (REPARO)	ARREGLOS SALONES PRADO REAL	554,11 €	RC	NO	340-21200
1905/14-04-15	LUIS COSCULLUELA MONTANER	MINUTA HONORARIOS PROFESIONALES	1.020,00 €	RC	SI/JOSE FDO.	920-22604
1930/16-4-15	INFAPLIC S.A.	SERVICIOS DE RECAUDACION EJECUTIVA	4.648,67 €	FACE	SI/JOSE FDO.	931-22708
1949/17-4-15	INICIATIVAS RETAMILLA S.L.	SERVICIOS DE AVISOS Y RECOGIDA DE PERROS	48,40 €	RC	SI/ANA MARIN	311-22706
1950/17-4-15	INICIATIVAS RETAMILLA S.L.	SERVICIOS DE AVISOS Y RECOGIDA DE PERROS	48,40 €	RC	SI/ANA MARIN	311-22706
1951/10-3-15	INICIATIVAS RETAMILLA S.L.	SERVICIOS DE AVISOS Y RECOGIDA DE PERROS	48,40 €	RC	SI/ANA MARIN	311-22706

2045/21-04-15	FAIN ASCENSORES (REPARO)	MANTENIMIENTO ASCENSOR	493,17 €	RC	SI	920-21200
2072/22-05-15	ADESGAM	CUOTA SOCIOS DE ADESGAM	11.127,36 €	SIN REGIST.	SI/JOSE FDO.	241-48900
2077/23-04-15	CESPA GR S.A.	SERVICIO ESCOMBRO MARZO	2.156,00 €	FACE	NO	163-22799
2090/23-04-15	COMERCIAL TROFESA (REPARO)	TROFEOS	431,37 €	RC	SI	340-22199
2152/27-4-15	MARCAIN	REPARACION EN CUARTEL POLICIA MPAL.	239,58 €	RC	SI/ANA BELEN	920-21202
2165/28-04-15	CRISTINA MINGUILLON GONZALEZ	TALLER ILUSTRACION DIA DEL LIBRO	59,25 €	AD	SI/SILVIA	3321-22609
2202/29-04-15	ANA CELADA JARO	ILUSTRACION DE MARCAPAGINAS	56,00 €	RC	SI/JOSE C.	3321-22600
2219/30-04-15	CANAL ISABEL II	2,50% POR INGRESOS GESTION COBROS	1.735,79 €	FACE	NO	161-22101
2224/30-04-15	ARESOL	MANTENIMIENTO SALAS PRADO REAL MAYO	1.764,58 €	AD	SI	920-21200
2229/30-4-15	FERRETERIA FERAYU	ARTICULOS DIVERSOS JARDINEROS	166,92 €	RC	SI/PABLO	171-21000
2230/30-04-15	FERRETERIA FERAYU	CONTENEDOR RESIDUOS	344,85 €	RC	SI/PABLO	320-22699
2236/30-4-15	INTI SERVICIOS DE PROTECC.MEDIOA.	PROGRAMA LUCHA ANTIVECTORIAL ABRIL	414,79 €	AD	SI/ANA MARIN	311-22700
2241/30-04-15	WURTH (REPARO)	MATERIALES PARA SERVICIOS	458,36 €	RC	SI	1532-21000
2243/04-05-15	ANDRES OLMO (REPARO)	MINUTA HONORARIOS PROFESIONALES	2.040,00 €	RC	SI	920-22604
2246/04-05-15	INFAPLIC S.A.	PAGO ELECTRONICO TRIBUTOS	695,75 €	FACE	SI/JOSE FDO.	931-22708
2247/04-05-15	SOTOINVECO (REPARO)	REVISION CALDERAS	242,00 €	RC	SI	920-21200
2248/04-05-15	SOTOINVECO (REPARO)	REVISION CALDERAS	242,00 €	RC	SI	920-21200
2249/04-05-15	SOTOINVECO (REPARO)	REVISION CALDERAS	242,00 €	RC	SI	920-21200
2256/4-5-15	EMDOSA	TRASLADOS BIBLIOTECA	151,80 €	RC	SI/JOSE C.	3321-22600
2303/05-05-15	MUSICVOX (REPARO)	ACTIVIDAD DIA DEL MAESTRO	600,00 €	RC	SI	330-22609
2306/05-05-15	CESPA S.A.	LIMPIEZA VIARIA	18.373,27 €	FACE	SI/PABLO	163-22700
2307/05-05-15	CESPA S.A.	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	16.633,36 €	FACE	SI/PABLO	163-22700
2308/05-05-15	CESPA S.A.	RECOGIDA Y VALORIZC. PODA	7.602,16 €	FACE	SI/PABLO	163-22700
2312/06-05-15	CORREOS Y TELEGRAFOS	CARTAS	766,57 €	RC	SI/SILVIA	920-22201
2315/06-05-15	PROBOCASA (REPARO)	MATERIAL DIVERSO PARA SERVICIOS	1.541,36 €	RC	SI	1532-21000
2319/06-05-15	MACRO-TUBO	ARTICULOS PARA OBRAS	41,82 €	RC	SI/ANA BELEN	1532-21000
2324/06-05-15	CRIADO	MATERIAL SERVICIOS	235,97 €	RC	NO	1532-21000
2333/07-05-15	SUMINISTROS JARAMA	SUMINISTROS PARA SERVICIOS	307,24 €	FACE	SI/ANA BELEN	1532-21000
2340/07-05-15	ALDELA COMUNICAC.(REPARO)	SERVICIOS PROTOCOLO	599,99 €	RC	SI	912-22601
2349/07-05-15	ARESOL	SUMINISTRO Y MONTAJE MOTOR	586,85 €	AD	SI/PABLO	920-21200
2369/08-05-15	OKA 3000 COMUNICACIONES	ACCIONES COMUNICACIÓN ONDA CERO	250,00 €	RC	SI/PABLO	912-22601
2370/08-05-15	HORGESOL (REPARO)	HORMIGON	1.264,81 €	RC	SI	1532-21000
2372/8-5-15	Mº ANGELES GARCIA FDEZ.	ARTICULOS DE PINTURA PARA SERVICIOS	120,80 €	RC	SI/ANA BELEN	1532-21000
2395/11-05-15	MANCOMUNIDAD RESIDUOS URBANOS	TASA ELIMINACION RESIDUOS 2º TRIM.	9.974,33 €	RC	SI/PABLO	163-48900
2399/11-05-15	SERVICIOS ENERGETICOS UTE	SERVICIOS DE ALUMBRADO EXTERIOR	33.712,04 €	AD	SI/JOSE FDO.	165-22100
2400/11-05-15	SEGOPI (REPARO)	VESTUARIO SERVICIOS	530,77 €	RC	SI	1532-22104
2402/11-05/15	DOSATIC	MANTENIMIENTO DYNAMO	57,48 €	RC	SI/JOSE C.	330-22199
2429/12-05-15	GRUPO MANSERCO	LIMPIEZA MES ABRIL	11.489,95 €	AD	SI	920-22700

2430/12-05-15	CENTRO METROLOGIA	REVISION ETILOMETRO POLICIA	488,98 €	RC	NO	132-21300
2438/12-05-15	EUROCOP	TRAMITACION Y GESTION DE MULTAS MARZO	1.333,42 €	RC	NO	132-22203
2439/12-05-15	WEBSISTEMS	MANTENIMIENTO INFORMATICO ABRIL	384,55 €	AD	SI/PABLO	491-21600
2440/12-05-15	WEBSISTEMS	MANTENIMIENTO INFORMATICO BIBLIOTECA	61,54 €	AD	SI/PABLO	491-21600
2441/12-05-15	WEBSISTEMS	CURSO PRESENCIAL ALFABETIZACION	1.200,00 €	AD	SI/PABLO	241-22799
2442/12-05-15	WEBSISTEMS	RENTING FOTOCOPIADORA C.JUVENTUD	478,56 €	AD	SI/PABLO	491-20600
2443/12-05-15	WEBSISTEMS	COPIAS FOTOCOPIADORA RECAUDACION	64,30 €	RC	SI/PABLO	920-22200
2444/12-05-15	WEBSISTEMS	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	3.828,44 €	AD	SI/PABLO	491-62600
2455/13-05-15	ARTPATAC RESTAURACION	CANON GESTION CENTRO MAYORES	1.000,00 €	AD	SI/ANA MARIN	231-22709
2469/13-05-15	HNOS.SERRANO PRESOL (REPARO)	RETIRADA CONTENEDORES A VERTEDERO	1.742,40 €	RC	SI	163-22799
2486/14-05-15	MANZANARES SERV.INFORMATICOS	MATERIAL OFICINAS	192,22 €	RC	SI/SILVIA	920-22000
2504/15-05-15	CAMARA DE COMERCIO	EXPEDIENTE DE CERTIFICADO DE EMPRESA	1.001,88 €	RC	NO	920-22699
2536/18-05-15	INFAPLIC S.A.	RECAUDACION EJECUTIVA	11.307,67 €	RC	SI/JOSE FDO.	931-22708
2550/18-05-15	RECASA	GESTION RESIDUOS PELIGROSOS	2.318,10 €	RC	SI/PABLO	163-22799
2560/18-05-15	EL OBRADOR DE RUFINO	BOLLOS PREÑAS	1.436,50 €	RC(PROPUES)	NO	338-22699
2567/19-05-15	WURTH ESPAÑA S.A.	MATERIAL SERVICIOS	270,45 €	RC	NO	1532-21000
2569/19-05-15	WURTH ESPAÑA S.A.	MATERIAL SERVICIOS	375,03 €	RC	NO	1532-21000
2570/19-05-15	ITV CERCEDA	ITV VEHICULO 9942CKL	50,24 €	RC	NO	1532-21400
2574/19-05-15	PREMAP	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO	343,35 €	AD	SI/SILVIA	920-22701
2578/19-05-15	RETEVISION SAU	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO TDT	11.429,66 €	FACE		459-21300
2579/19-05-15	RETEVISION SAU	CAMBIOS DE CANAL Y AUTONOMICO	5.445,00 €	FACE		459-21300
2590/19-05-15	FERRETERIA FERAYU (REPARO)	MATERIAL JARDINEROS	501,93 €	RC	SI	171-22600
2591/19-05-15	FERRETERIA FERAYU	KARTCHER PARA JARDINEROS	2.790,26 €	AD	SI/PABLO	171-21000
2615/20-05-15	DIAZ COLLAR	ARTICULOS SAN ISIDRO	319,45 €	RC	NO	338-22699
2630/20-05-15	ENRIQUE BOUGRAT PACHECO	PUERTA METALICA CERCA CONCEJO	1.190,64 €	RC(PROPUES)	NO	1532-21000
2634/21-05-15	THYSSENKRUPP (REPARO)	MANTENIMIENTO ASCENSOR	207,52 €	RC	SI	920-21200
2635/21-05-15	THYSSENKRUPP (REPARO)	MANTENIMIENTO ASCENSOR	1.210,00 €	RC	SI	920-21200
2644/21-05-15	REPSOL BUTANO S.A.	SUMINISTRO GAS COLEGIO	1.091,60 €	RC	SI/JOSE FDO.	425-22103
2645/21-05-15	REPSOL BUTANO S.A.	SUMINISTRO GAS PRADO REAL	325,79 €	RC	SI/JOSE FDO.	425-22103
2646/21-05-15	WURT (REPARO)	MATERIALES PARA SERVICIOS	436,33 €	RC	SI	1532-21000
2650/21-05-15	ANTONIO BRAVO HERNAN	DESTASCOS EN COLEGIO CHOZAS	181,50 €	RC	SI/ANA BELEN	1532-21000
2672/21-05-15	DULZAINEROS COLMENAR VIEJO	DULZAINEROS PARA S. ISIDRO Y LA MAYA	800,00 €	AD	SI/SILVIA	338-22699
2682/22-05-15	COMPLUMATIC	EMISORES BICANALES	90,75 €	RC	SI/ANA BELEN	1532-21000
2683/22-05-15	COMPLUMATIC (REPARO)	KIT PARA PUERTA	537,36 €	RC	SI	1532-21000
2688/22-05-15	CESPA GR S.A.	SERVICIO ESCOMBRO ABRIL	1.188,00 €	FACE	SI/PABLO	163-22799
2693/22-05-15	WEBSISTEMS	LIBRO ELECTRONICO	119,79 €	RC	SI/JOSE C.	3321-22001
2695/22-05-15	MARCAIN	ARREGLOS PARA FERIA DEL LIBRO	101,64 €	RC	SI/ANA BELEN	920-21202
2707/25-05-15	WEBSISTEMS	MATERIAL PARA OFICINAS	957,29 €	SIN REGIST.	NO	920-22000
2708/25-05-15	WEBSISTEMS	CURSO PROGRAMACION CONTRATADOS	300,00 €	S/REG(PROP UES)	NO	241-22799

2712/25-05-15	VODAFONE	TELEFONO DE 15,4 AL 15,5,15	1.403,06 €	RC	NO	920-22200
2744/26-05-15	MARCAIN	MATERIAL DIVERSO PARA SERVICIOS	161,92 €	RC	SI/ANA BELEN	1532-21000
2746/26-05-15	FRANCISCO J.BLANCO MORON	BOCADILLOS Y BEBIDAS MESAS ELECTORALES	851,95 €	RC	SI/SILVIA	920-22699
2747/26-05-15	MARCAIN	ARREGLOS COLEGIO ROSARIO	182,55 €	RC	SI/ANA BELEN	320-21200
2749/26-05-15	SUMINISTROS JARAMA	MATERIAL ELECTRICO	23,72 €	FACE	SI/ANA BELEN	1532-21000
2750/26-05-15	SUMINISTROS JARAMA (REPARO)	MATERIALES PARA SERVICIOS	575,44 €	FACE	NO	1532-21000
2767/26-05-15	ALONSO EDITORES	MARCAPAGINAS	348,48 €	RC	SI/JOSE C.	3321-22600
2777/27-05-15	GARDEN SOTO SIERRA S.L.	CAÑIZO	170,10 €	RC	SI/PABLO	171-21000
2778/27-05-15	CARBURANTES DEL BARCO	COMBUSTIBLE EDIFICIOS	4.031,82 €	RC	NO	425-22103
2786/27-05-15	EUROGOP	TRAMITACION YG ESTION MULTAS ABRIL	915,97 €	RC	NO	132-22203
2804/28-05-15	CEBARMADRID S.L.	ASTILLAS	2.353,93 €	RC	NO	425-22103
2805/28-05-15	CEBARMADRID S.L.	ASTILLAS	2.047,26 €	RC	NO	425-22103
2806/28-05-15	CEBARMADRID S.L.	ASTILLAS	828,85 €	RC	NO	425-22103
2813/28-05-15	WURTH ESPAÑA S.A.	PINTURA	135,52 €	RC	NO	1532-21000
2825/29-05-15	J.RIVILLA	REJILLA	808,28 €	SIN REGIST.	NO	1532-21000
2826/29-05-15	J.RIVILLA	PUERTA METALICA Y BATIDORES C.CULTURAL	1.447,16 €	SIN REGIST.	NO	920-21200
2844/29-05-15	TALLERES VERDUGO	ARREGLO VEHICULO JARDINEROS	2.008,33 €	S/REG(PROP UES)	NO	1532-21400
2845/29-05-15	WURTH ESPAÑA S.A.	MATERIALES PARA SERVICIOS	342,65 €	SIN REGIST.	NO	1532-21000
2864/29-05-15	INSIGNIA UNIFORMES	VESTUARIO POLICIA	15.854,70 €	RC(PROPUES)	NO	132-22104
2865/29-05-16	SERVICIOS ENERGETICOS UTE	ARREGLOS CTRA. COLMENAR	4.551,67 €	FACE	NO	1532-21000
2866/29-05-15	SERVICIOS ENERGETICOS UTE	INSTALACION SEMAFORO	439,88 €	FACE(PROP UES)	NO	1532-21000
2876/01-06-15	TELEFONICA MOVILES	TELEFONO MOVIL	4,03 €	FACE	SI/PABLO	920-22200
2882/01-06-15	ARESOL	MANTENIMIENTO CALDERAS JUNIO	1.764,58 €	S/REG(PROP UES)	SI	920-21200
2883/01-06-15	PROBOCASA (REPARO)	MATERIAL DIVERSO PARA SERVICIOS	913,31 €	RC	SI	1532-21000
2892/01-06-15	INTI SERVICIOS DE PROTECC.MEDIOA.	LUCHA ANTIVECTORIAL MES MAYO	414,79 €	AD	SI/ANA MARIN	311-22700
2902/01-06-15	DATAERASER	DESTRUCCION DOCUMENTACION POLICIAL	203,50 €	RC	SI/CABO POLIC	132-22699
2904/02-06-15	IBERDROLA COMERCIALIZAC.	PEAJES	6,49 €	FACE	NO	425-22100
2905/02-06-15	CESPA S.A.	LIMPIEZA VIARIA	18.373,27 €	FACE	SI/PABLO	163-22700
2906/02-06-15	CESPA S.A.	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	16.633,36 €	FACE	SI/PABLO	163-22700
2907/02-06-15	CESPA S.A.	RECOGIDA Y VALORIZC. PODA	7.602,16 €	FACE	SI/PABLO	163-22700
2915/02-06-15	INICIATIVAS RETAMILLA S.L.	AVISOS RECOGIDA DE PERROS	48,40 €	RC	NO	311-22706
2916/02-06-15	INICIATIVAS RETAMILLA S.L.	AVISOS RECOGIDA DE PERROS	127,05 €	SIN REGIST.	NO	311-22706
2917/02-06-15	INICIATIVAS RETAMILLA S.L.	AVISOS RECOGIDA DE PERROS	60,50 €	SIN REGIST.	NO	311-22706
2918/02-06-15	DOSATIC	MANTENIMIENTO DYNAMO	57,48 €	SIN REGIST.	NO	330-22199
2920/02-06-15	FRANCISCO DE LA MORENA MARTIN	HORAS CAMION GRUA	369,60 €	SIN REGIST.	NO	1532-21000
2922/02-06-15	PREMAP	VIGILANCIA DE LA SALUD RECONOCIMIENTO	47,75 €	S/REG(PROP UES)	NO	920-22701
2922/02-06-15	PREMAP	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	47,75 €	S/REG(PROP UES)	NO	920-22701
2923/02-06-15	IBERDROLA CLIENTES	ELECTRICIDAD	123,03 €	FACE	NO	425-22100

2927/02-06-15	IBERDROLA COMERCIALIZAC.	PEAJES	88,79 €	FACE	NO	425-22100
2931/02-06-15	ABTEX	CAMBIO DE EXTINTORES	318,41 €	RC	SI	920-21202
2932/03-06-15	SEGURIDAD ABEX	SUSTITUCION ALARMA INCENDIOS	3.550,91 €	RC(PROPUES)	NO	920-21202
2933/03-06-15	GUILLERMO FABIAN	MANTENIMIENTO ASCENSOR	76,63 €	RC	NO	920-21200
2937/03-06-15	IBERDROLA CLIENTES	ELECTRICIDAD	123,78 €	FACE	NO	425-22100
2938/03-06-15	IBERDROLA CLIENTES	ELECTRICIDAD	396,49 €	FACE	NO	425-22100
2939/03-06-15	IBERDROLA CLIENTES	ELECTRICIDAD	123,03 €	FACE	NO	425-22100
2943/03-06-15	SOTO COLOR S.C.	ARREGLO VEHICULO OBRAS	106,43 €	RC	SI/PABLO	1532-21400
2944/03-06-15	TALLERES VERDUGO	ARREGLO VEHICULO OBRAS	76,67 €	RC	SI/PABLO	1532-21400
2946/03-06-15	ALDELA COMUNICACIONES	SERVICIOS DE PROTOCOLO	599,99 €	RC	NO	912-22601
2947/03-06-15	ALDELA COMUNICACIONES	SERVICIOS PROTOCOLO	1.132,39 €	SIN REGIST.		912-22601
2962/05-06-15	WURTH ESPAÑA S.A.	BOTAS	20,57 €	RC	NO	1532-2210
2963/05-06-15	WURTH ESPAÑA S.A.	BOTAS	143,99 €	RC	NO	1532-22104
2965/05-06-15	CRiado	MATERIAL DIVERSO PARA SERVICIOS	742,53 €	RC	NO	1532-21000
2978/05-06-15	COMERCIAL TROFESA	TROFEOS	306,74 €	RC	NO	340-22199
2981/08-06-15	SEGOPI CENTRO	VESTUARIO PERSONAL CONTRATADO	947,37 €	S/REG(PROP UES)	NO	1532-22104
2982/08-06-15	FERRETERIA FERAYU	ARTICULOS PARA JARDINEROS	1.447,07 €	SIN REGIST.	NO	171-22600
2991/08-06-15	CORREOS Y TELEGRAFOS	CARTAS MES MAYO	780,74 €	FACE	NO	920-22201
2992/08-06-15	MHP SERVICIOS DE CONTROL	CONTROL HORARIO MES MAYO	338,95 €	FACE	NO	920-21200
2993/08-06-15	INFAPLIC S.A.	PAGO ELECTRONICO TRIBUTOS	695,75 €	FACE	NO	931-22708
3004/08-06-15	ANTONIO MIANA ORTEGA	MINUTA HONORARIOS PROFESIONALES	2.040,00 €	S/REG(PROP UES)	NO	920-22604
3027/09-06-15	MARIA ANGELES GARCIA FERNANDEZ	ARTICULOS PARA SERVICIOS	1.305,40 €	SIN REGIST.	NO	171-21000
3033/09-06-15	ALVAREZ HERNAN	PLANTAS PARA JARDINES	2.053,04 €	SIN REGIST.	SI	171-21000
3037/09-06-15	MARIA ANGELES GARCIA FERNANDEZ	ARTICULOS PARA SERVICIOS	20,75 €	SIN REGIST.	NO	171-21000
3062/10-06-15	PREMAP	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	47,75 €	AD	NO	920-22701
3064/10-06-15	EMDOSA	TRASLADOS SEGURIDAD VIAL	297,00 €	RC	NO	320-22300
3065/10-06-15	EMDOSA	TRASLADOS BIBLIOTECA	171,60 €	RC	NO	3321-22600
3066/10-06-15	HERRERIA	COMBUSTIBLE VEHICULOS	1.704,80 €	RC	NO	1532-22103
3068/10-06-15	HERRERIA	ACEITE PARA VEHICULOS	60,95 €	RC	NO	1532-22103
3069/10-06-15	HERRERIA	COMBUSTIBLE VEHICULOS	1.196,25 €	RC	NO	1532-22103
3074/10-06-15	IMNOLITE	VINILOS	72,41 €	RC	NO	920-22699
3078/10-06-15	IMNOLITE	LONAS FIESTAS 2014	269,24 €	SIN REGIST.	NO(SI ALBARAN	338-22699
3083/10-06-15	HNOS.SERRANO PRESOL	HORAS MAQUINA LIMPIANDO CUNETAS	372,68 €	AD	NO	1532-21000
3084/10-06-15	HNOS.SERRANO PRESOL	TRABAJOS ARREGLO CAMINOS	3.025,00 €	AD	NO	1532-21000
3085/10-06-15	HNOS.SERRANO PRESOL	LIMPIEZA ARROYO CAMINO NAVALAFUENTE	580,80 €	AD	NO	1532-21000
3086/10-06-15	HNOS.SERRANO PRESOL	VIAJES DE CAMION CON ESCOMBRO	580,80 €	RC	NO	163-22799
3087/10-06-15	HNOS.SERRANO PRESOL	ZAPATAS PARA CARTEL ROTONDA	822,80 €	RC	NO	163-22799
3088/10-06-15	HNOS.SERRANO PRESOL	RETIRADA ESCOMBRO A VERTEDERO	1.936,00 €	RC	NO	163-22799
3090/10-06-15	MARCAIN	PEGATINAS ECOEMBES	453,75 €	RC	SI/PABLO	163-22799

3091/10-06-15	MARCAIN	MAQUINA AIRE ACONDICIONADO C.CULTURAL	877,25 €	RC	NO	330-21300
3092/10-06-15	MANZANARES SERV.INFORMATICOS	TONER	164,37 €	RC	NO	920-22000
3096/11-06-15	CANAL ISABEL II	2,50 % POR INGRESOS GESTION COBROS	1.764,93 €	FACE	NO	161-22101
3099/11-06-15	APEMSA	ARREGLO VEHICULO JARDINEROS	107,12 €	SIN REGIST.	NO	171-22600
3100/11-06-15	APEMSA	ARREGLO VEHICULO JARDINEROS	269,38 €	SIN REGIST.	SI	171-22600
3101/11-06-15	TALLERES VERDUGO	ARREGLO VEHICULO JARDINEROS	340,65 €	SIN REGIST.	NO	171-22600
3102/11-06-15	ENRIQUE BOUGRAT PACHECO	PUERTA METALICA COLEGIO CHOZAS	415,03 €	SIN REGIST.	NO	320-21200
3109/11-06-15	JOSE C.RODRIGUEZ BERROCOSA	ARREGLO CALEFACCION ESCUELA INFANTIL	296,45 €	S/REG(PROP UES)	SI/ANA BELEN	320-21200
3111/11-06-15	WEBSISTEMS	RENTING FOTOCOPIADORA C.JUVENTUD	358,77 €	SIN REGIST.	NO	491-20600
3112/11-06-15	WEBSISTEMS	COPIAS FOTOCOPIADORA JUVENTUD	597,28 €	SIN REGIST.	NO	920-22000
3113/11-06-15	WEBSISTEMS	RENTIN FOTOCOPIADORA AYUNTAMIENTO	119,79 €	SIN REGIST.	NO	491-20600
3121/12-06-15	REPUESTOS DE SEÑALIZACION	SEÑALIZACION VIAS PUBLICAS	9.999,88 €	FACE/PROPU ES.	NO	1532-62300
3128/12-06-15	SERVICIOS ENERGETICOS UTE	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALUMBRADO	33.712,04 €	FACE	NO	165-22100
3136/12-06-15	WURTH ESPAÑA S.A.	MASCARILLA	145,07 €	RC	NO	1532-21000
3160/15-06-15	MACRO-TUBO	MATERIAL MANTENIMIENTO	23,22 €	SIN REGIST.	NO	1532-21000
3168/15-06-15	KONE ELEVADORES	MANTENIMIENTO ASCENSOR POLIDEPORTIVO	72,60 €	SIN REGIST.	NO	920-21200
3170/15-06-15	AZ AUTO	ARREGLO VEHICULO POLICIA	810,70 €	SIN REGIST.	NO	132-21400
3191/16-06-15	TALLERES JUSDADO F Y A	ARREGLO VEHICULO 2549FXC	993,51 €	SIN REGIST.	NO	1532-21400
3200/16-06-15	PAPELERIA COPIAL	LIBROS BIBLIOTECA	95,64 €	S/REG(PROP UES)	NO	3321-22001
3207/17-06-15	ARTPATAC RESTAURACION	GESTION CENTRO MAYORES MAYO	1.000,00 €	AD	NO	231-22709
3230/18-06-15	TINTORERIAS EURO DRY	LIMPIEZA BANDERAS	60,00 €	SIN REGIST.	NO	920-22699
3241/18-06-15	AZ AUTO	ARREGLO VEHICULO POLICIA	128,24 €	SIN REGIST.	SI	132-21400
3245/18-06-15	CEBARMADRID S.L.	ASTILLAS	865,32 €	SIN REGIST.	NO	425-22103
3246/18-06-15	CEBARMADRID S.L.	ASTILLAS	875,27 €	SIN REGIST.	NO	425-22103
3247/18-06-15	CEBARMADRID S.L.	ASTILLAS	881,90 €	SIN REGIST.	NO	425-22103
3264/18-06-15	MANZANARES SERV.INFORMATICOS	MATERIAL OFICINAS	185,14 €	SIN REGIST.	NO	920-22000
3274/19-06-15	EUROCOP	TRAMITACION Y GESTION DE MULTAS MAYO	920,81 €	SIN REGIST.	NO	132-22203
3287/19-06-15	MADE IN JABON S.L.	TALLER ANIMACION A LECTURA	150,00 €	S/REG(PROP UES)	NO	3321-22609
3288/19-06-15	CAIXABANK	COMISIONES IVA	4,84 €	FACE	NO	931-22706
3289/19-06-15	CAIXABANK	COMISIONES IVA	8,47 €	FACE	NO	931-22706
3314/22-06-15	EMDOSA	VIAJE A TEATRO	213,40 €	SIN REGIST.	NO	231-22300
3316/22-06-15	MANZANARES SERV.INFORMATICOS	PESO ELECTRONICO	10,35 €	SIN REGIST.	NO	920-22000
3322/23-06-15	MARCO POLO GESTION	EJERCICIO FORMACION POLICIA LOCAL	290,40 €	SIN REGIST.	SI	132-22699
3340/24-06-15	CANAL ISABEL II	ANALISIS CONSUMO AGUA	2.478,68 €	S/REG(PROP UES)	NO	311-22600
3351/24-06-15	EDUCACION, NATURALEZA Y ANIMACION	CAMPAMENTO PIELAGO	1.098,00 €	S/REG(PROP UES)	SI	337-22699
3380/25-06-15	INFAPLIC S.A.	RECAUDACION EJECUTIVA	8.540,33 €	FACE	NO	931-22708
3381/25-06-15	VODAFONE	CONSUMO TELEFONOS	1.783,42 €	SIN REGIST.	NO	920-22200

3399/25-06-15	CESPA GR S.A.	SERVICIO MENSUAL ESCOMBRO MAYO	605,00 €	FACE	NO	163-22799
3405/26-06-15	DAVID LAVADO GONZALEZ	CHORIZOS PARA S. ISIDRO	2.110,79 €	S/REG(PROP UES)	NO	338-22699
3433/29-06-15	MARCAIN	CONTRATO MANTENIMIENTO CLIMATIZAC.	9.038,70 €	SIN REGIST.	NO	920-21202
3434/29-06-15	MARCAIN	INSTALACION CUADROS ELECTRICOS	77,44 €	SIN REGIST.	NO	340-22199
3435/29-06-15	ASOCIACION AMAS DE CASA	OFICINA ATENCION CONSUMIDOR JUNIO	453,75 €	SIN REGIST.	NO	920-22699
3449/29-06-15	CAIXABANK	COMISIONES IVA	0,85 €	FACE	NO	931-22706
3450/29-06-15	CAIXABANK	COMISIONES IVA	40,66 €	FACE	NO	931-22706
3459/30-06-15	KIRIKU BEBE	GESTION ESCUELA INFANTIL MES JUNIO	6.777,41 €	FACE	NO	320-22706
3466/30-06-15	GUILLERMO FABIAN	MANTENIMIENTO ASCENSOR 01-07/30/09	181,50 €	SIN REGIST.	NO	920-21200
515/03-02-15	GREEN TAL (REPARO)	LINEA VERDE PARA AYUNTAMIENTO	418,71 €	RC	SI	920-22200
723/13-02-15	EUROCOP	TRAMITACION Y GESTION DE MULTAS ENERO	661,87 €	RC	NO	132-22203
VARIAS	CEBARMADRID (REPARO)	ASTILLAS	19.590,69 €	RELACION 2	SI	425-22103
VARIAS	MHP SERV. CONTROL (REPARO)	CONTROL HORARIO	1.016,85 €	RELACION 3	SI	920-21200
VARIAS	VODAFONE (REPARO)	CONSUMO TELEFONO VARIOS MESES	4.384,03 €	RELACION 4	SI	920-22200
VARIAS	TELEFONICA DE ESPAÑA	CONSUMO TELEFONO MES ENERO	1.358,39 €	RELACION 5	SI/PABLO	920-22200
VARIAS	TELEFONICA DE ESPAÑA	CONSUMO TELEFONO MES FEBRERO	1.256,32 €	RELACION 5	SI/PABLO	920-22200
VARIAS	TELEFONICA DE ESPAÑA	CONSUMO TELEFONO MES MARZO	1.177,84 €	RELACION 5	SI/PABLO	920-22200
VARIAS	TELEFONICA DE ESPAÑA	CONSUMO TELEFONO MES ABRIL	1.173,56 €	RELACION 5	SI/PABLO	920-22200
VARIAS	TELEFONICA DE ESPAÑA	CONSUMO TELEFONO MES MAYO	1.181,12 €	RELACION 5	SI/PABLO	920-22200
VARIAS	CANAL ISABEL II	ADUCCION CONSUMO MARZO	98,63 €	RELACION 6	SI/ANA BELEN	161-22101
VARIAS	CANAL ISABEL II	ADUCCION CONSUMO MAYO	2.017,37 €	RELACION 6	SI/ANA BELEN	161-22101
VARIAS	IBERDROLA CLIENTES	ELECTRICIDAD MAYO	1.556,77 €	RELACION 7	SI/JOSE FDO.	425-22100
VARIAS	IBERDROLA CLIENTES	ELECTRICIDAD ABRIL	3.479,00 €	RELACION 7	SI/JOSE FDO.	425-22100
VARIAS	GAS NATURAL SERVICIOS	ELECTRICIDAD MARZO	17.804,88 €	RELACION 8	SI/JOSE FDO.	425-22100
VARIAS	GAS NATURAL SERVICIOS	ELECTRICIDAD MAYO	12.811,85 €	RELACION 8	SI/JOSE FDO.	425-22100
VARIAS	PIROTECNIA VULCANO	FUEGOS ARTIFICIALES	7.865,00 €	CONTRATO	NO	338-22699
VARIAS	IBERDROLA CLIENTES	SUMINISTRO ELECTRICO	1.573,03 €	RELACION 7	NO	425-22100
VARIAS	GAS NATURAL SERVICIOS	SUMINISTRO ELECTRICO	13.561,05 €	RELACION 8	NO	425-22100
			496.719,38 €			

SEGUNDO: De la presente resolución se expondrá una copia en el tablón de edictos y se remitirá al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo se dará cuenta de la misma en el primer Pleno que celebre la Corporación.

TERCERO: La presente resolución deja sin efecto la de 16 de julio de 2015.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario de la Corporación que doy fe en Soto del Real a 28 de julio de 2015.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que se trataba de servicios prestados a este ayuntamiento antes del 13 de junio, momento en el que se produjo el cambio en el Equipo de Gobierno municipal.

También se trata con esta medida de ver con el Equipo de Gobierno saliente la procedencia de abonar estas facturas.

Trae a colación el informe del anterior responsable Don Pablo Hernández Niño, en el que da por correctas las facturas presentadas.

También se hace eco de que uno de los proveedores IMNOLITE en el día de ayer procedió a retirar varias facturas.

En su turno el Sr. Fernández Borreguero del PP considera que el Sr. Alcalde está en su derecho de hacer esta delegación pero a su juicio es innecesaria.

Se traigan o no al Pleno estas facturas son responsabilidad del equipo anterior estando firmadas por los responsables de Área del Gobierno anterior.

Los errores que se han podido detectar son subsanables de manera inmediata.

Manifiestan que están a la entera disposición del actual Equipo de Gobierno para aclarar cualquier duda al respecto.

A su juicio con esta medida de traer al Pleno estas facturas por la Alcaldía se ha paralizado su pago. Recuerda que el pago a proveedores se venía haciendo a 40 días vista dada la buena situación financiera que tiene el Ayuntamiento.

Reitera su disposición a colaborar con el Equipo de Gobierno por el bien del municipio.

Las facturas son correctas toda vez que las han revisado una a una.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto si le gustaría poner en contexto el asunto que estamos hablando por deferencia al público asistente.

El Ayuntamiento de Soto del Real gasta aproximadamente de promedio unos 200.000 € al mes, por lo que las facturas que se traen hoy recogidas en esta delegación representan aproximadamente tres meses de gestión, ya que se elevan a 600.000 €.

Dentro de esas facturas hay facturas pendientes de junio, de mayo de abril, de febrero y de enero, de proveedores habituales.

A su juicio algo de responsabilidad en el Equipo de Gobierno saliente hay.

Acto seguido por el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta que la aceptación de la delegación es necesaria para poder hacer el pago.

Todo lo que sea subsanable se debe de corregir, pero sí que pone de relieve el volumen elevado de facturas.

Por su parte la Sra. Barrado Olivares entiende que es lógico traer a éste Pleno la delegación para poder aprobar estas facturas pues ellos no han encargado éstos servicios y suministros, y no saben en qué circunstancias se hicieron, ni si procede su pago.

El Alcalde no puede firmar una orden de pago de unas facturas que desconoce si procede o no.

Insiste una vez más el Sr. Fernández Borreguero que no es necesario traerlo Pleno ya que cuentan con el visé del Concejal y el control previo de Intervención y se pregunta qué objetivo se busca trayendo estas facturas a Pleno. Entiende que las mismas hay que pagarlas. En la práctica totalidad de los casos había crédito presupuestario.

Habría que ver no solo de que fecha son las facturas sino también con qué fecha se han presentado estas en el Ayuntamiento.

Están a su entera disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

Nuevamente el Sr. Carretero Bermejo manifiesta que la disponibilidad de crédito efectivamente es necesaria pero no es suficiente.

Reseña que a seis meses del ejercicio se ha ejecutado más del 50% del presupuesto para todo el año.

Se ha producido un desfase de la gestión en el Ayuntamiento de unos dos meses aproximadamente.

Hay muchas partidas que ya se han ejecutado en un porcentaje superior al 50%.

La capacidad de gestión del nuevo Equipo de Gobierno es mínima, se reduce de aquí a diciembre no solamente por las facturas, hay muchos contratos que ya están adjudicados por varios años.

Pone de manifiesto que tenemos líneas de telefonía en edificios en desuso, y pone a título de ejemplo el edificio de Calvo Sotelo, donde sólo está un almacén de bicis.

Finalmente el Señor Benayas del Álamo del PSOE puntualiza que aunque efectivamente los sueldos no se hayan gastado los de todo el año, ni tampoco la luz, y otros gastos corrientes, pero él tiene un presupuesto de obras cuya ejecución supera el 90 %, quedan 350 €.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

4. APROBACIÓN INICIAL/DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9/2015: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTE GRUPO DE FUNCIÓN.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación de la siguiente:

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y existiendo en el presupuesto actualmente vigente, aplicaciones presupuestarias cuya consignación puede ser minorada sin que por ello se vea perjudicado el servicio correspondiente, se propone llevar a cabo modificación presupuestaria.

En concreto, se propone minorar la partida de retribuciones básicas de órganos de gobierno y de seguridad social de órganos de gobierno, gracias a la bajada del Importe total de sueldos de políticos locales.

Por otro lado se propone aumentar una serie de partidas, cuyo límite total anual ya ha sido excedido en fecha 13 de junio, tales como atenciones protocolarias de órganos de gobierno, mantenimiento de infraestructuras audiovisuales, etc. Por último señalar que algunas de las partidas a aumentar van a necesitar de esta existencia de crédito presupuestario para poder proceder a las fases de ejecución de gasto público correspondientes a facturas de servicios prestados antes del 13 de junio, para los cuales, de no aprobarse esta modificación, no se dispondría de crédito presupuestario.

Siendo la modificación que se propone la siguiente:

CEDEN CREDITO

912-10000 ORGANOS DE GOBIERNO. RETRIBUCIONES BASICAS 50.000 €
912-16000 ORGANOS DE GOBIERNO. SEGURIDAD SOCIAL 10.000 €
TOTAL 60.000 €

RECIBEN CREDITO

1532-21000 PAVIMENTACIÓN VIAS PUBLICAS. REPARACIONES, MANT. Y CONSER 36.367,15 €
912-22601 ORGANOS DE GOBIERNO. ATENCIONES PROTOCOLARIAS 1.132,39 €
1532-21400 PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS.REPARAC. MANTENIM. Y CONSER 993.51 €
171-22600 PARQUES Y JARDINES. GASTOS DIVERSOS 2.164,22 €
171-21000 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUES INFANTILES 2.053,04 €
320-21200 ADMINISTRACION EDUCACION. REPARACIONES, MANT.Y CONSERV 415.03 €
459-21300 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS AUDIOVISUALES 16.874,66 €
TOTAL 60.000 €

DISPONGO

Que por la Sra. Interventora, sea emitido informes sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la fiscalización contable, para la realización de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de función.

Por todo lo cual y visto el informe favorable de Intervención se propone a la Corporación la aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos 9/2015 que ha quedado recogido en la providencia de Alcaldía. Conforme a lo previsto en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público durante un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B.O.C.M., ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Toma la palabra el Sr. Fernández Borreguero del PP y manifiesta que las transferencias de crédito son algo habitual en la gestión del presupuesto.

La Comunidad de Madrid aún debe de abonar parte del Plan PRISMA para gastos corrientes. No está consumido todo el dinero destinado a obras.

Se ponen a disposición de los vecinos para aclarar la información que precisen, así como con el Equipo de Gobierno.

Al Sr. Carretero Bermejo de G. Soto le parece bien la propuesta.

Al Sr. Luna Barrado de Ciudadanos pide que se le aclare a qué se refieren las facturas de infraestructura audiovisual.

Respondiendo la Sra. Interventora que se trata de las facturas de Retevisión.

Por su parte el Sr. Fernández Borreguero informa que en Soto del Real recibe la TDT de tres repetidores: el Boalo, Guadalix de la Sierra y los Rancajales. Los dos primeros se gestionan desde el Ministerio de Industria, en tanto que el de los Rancajales hasta el año 2014 era competencia de la Comunidad de Madrid, y a partir de 2015 pasaban a ser de los municipios, en este caso Soto del Real.

Si no se firmaban estos contratos con Retevisión Soto dejaría de recibir la señal y dejaría por tanto de ver la televisión digital terrestre.

Es obligatorio litigar contra el Ministerio de Industria y la Comunidad de Madrid para que compensen al Ayuntamiento estos gastos.

La urgencia en la contratación y la asunción de los gastos viene motivada por la decisión de la Comunidad de Madrid de trasladar el mantenimiento de estos repetidores a los municipios, perjudicando con ello a los vecinos caso contrario.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

5. APROBAR EL LEVANTAMIENTO DEL REPARO EN LOS CASOS QUE PROCEDA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS FACTURAS INCLUIDAS EN LA PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación:

PRIMERO.- LEVANTAR LOS REPAROS A LAS FACTURAS QUE SE RELACIONAN EN LOS SIGUIENTES INFORMES DE INTERVENCIÓN:

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº2015.07.13-1

Expediente: Fiscalización de gastos en los que se ha prescindido de procedimiento mínimo de contratación

Vanessa Mateo Heredero, Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real, sobre el asunto de referencia emite el presente INFORME:

Vistas las facturas, que se detallan a continuación:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
1-0131	B83886945	MARCAIN S.L. (MARTIN CARRASCO INSTALACIONES S.L.)	9.038,70	2015 920 21202
B-15.025/A	53668239Q	MARIO JUSDADO BENITO (IMNOLITE)	4.407,42	2015 920 22699
RNI2015400002972	A62275680	RETEVISIÓN I, S.A.U.	5.445,00	
RNI2015400002973	A62275680	RETEVISIÓN I, S.A.U.	11.429,66	

Esta intervención informa:

Se ha comprobado la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones detalladas en la factura anterior. Tratándose por los importes en todos los casos de contratos menores de servicios, a tenor de lo previsto en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011 de 14 de noviembre), su tramitación únicamente exige la aprobación previa del gasto (art. 111 TRLCSP) previa la certificación de existencia de crédito por parte de la Intervención Municipal.

Asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Soto del Real para el ejercicio 2014 establecen en su base 16ª que : “Como regla general, todo gasto que supere la cuantía de 300,00 €, a excepción de los de carácter repetitivo a los que hace referencia la DA Tercera, requerirá la preceptiva solicitud de consignación presupuestaria, mediante el modelo de propuesta de gasto establecido por la Intervención municipal a tal efecto.

Recibidas las solicitudes en Intervención, serán analizadas y se verificará la existencia de saldo al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Se expedirá la certificación de existencia de crédito por Intervención, que será elevada al Órgano competente para proceder, en su caso, a la aprobación del gasto. De igual modo, en caso de insuficiencia de crédito se comunicará al órgano gestor para que tenga conocimiento de tal circunstancia y adopte las medidas oportunas en orden a no autorizar gasto alguno sin consignación presupuestaria previa.”

Las BEP señalan también los trámites a seguir en los supuestos de contratación menores a partir de determinados importes, así:

“B. PARA CONTRATOS DE OBRAS ENTRE 3.001,00 Y 15.000,00 Y EL RESTO DE CONTRATOS ENTRE 3.001,00 Y 6.000,00. (IVA EXCLUIDO)

- Presupuesto o memoria detallada de la Obra o servicio de que se trate, suscrito por Técnico competente.
- Acreditación de la capacidad de obrar del contratista.
- Propuesta de Gasto formulada por parte del órgano gestor.
- Documento contable RC.
- Aprobación del gasto con incorporación de la factura correspondiente.

C. PARA CONTRATOS DE OBRAS ENTRE 30.001,00 Y 50.000,00 € Y EL RESTO DE CONTRATOS ENTRE 6.000,00 y 18.000,00 €. (IVA EXCLUIDO)

Además de lo anterior, se exigirán los siguientes trámites:

- Consulta con tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, acompañándose las correspondientes ofertas. En otro caso se unirá al expediente informe motivado por el que no es posible solicitar las mencionadas ofertas.
- Propuesta de adjudicación a una de las ofertas.
- Adjudicación por Decreto de Alcaldía o acuerdo de la Junta de Gobierno local, en el que se determinarán las condiciones fundamentales de la prestación del servicio, realización de la obra, suministro,... que permitan posteriormente determinar el importe a satisfacer al adjudicatario.”

Se ha omitido, a tenor de los antecedentes obrantes en el expediente, estos trámites de carácter preceptivo.

Se recuerda por esta Intervención la responsabilidad de carácter personal en que pueden incurrir quienes autoricen un gasto con cargo al presupuesto municipal , prevista en el artículo 188 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo) : *“Los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.”*

Se recuerda la necesidad por tanto, a fin de evitar supuestos de posible exigencia de responsabilidad de carácter personal, de seguir los tramites legalmente establecidos para la tramitación de este tipo de contratos, que implica en todo caso la fiscalización del gasto por la Intervención y la aprobación del gasto por Órgano competente con carácter previo a la contratación .Por todo ello, se formula, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215 del TRLHL 2/2004, informe de fiscalización disconforme, que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Alcalde. Con arreglo a los artículos 216.2.c) y 217.1 del TRLHL 2/2004, respectivamente través del presente informe se informa a la Alcaldía-Presidencia, como Órgano preparatorio del Orden del día de las Sesiones Plenarias, de la obligación de informar al Pleno de todas las resoluciones adoptadas en contra de los reparos efectuados por la Intervención Municipal, al amparo de lo previsto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales.

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2015.07.13-2

Expediente: Fiscalización de gastos en los que se ha prescindido de procedimiento mínimo de contratación

Vanessa Mateo Heredero, Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real , sobre el asunto de referencia emite el presente INFORME:

Vista la relación de facturas que se detallan a continuación:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
L5 38	B86073806	ALDELA COMUNICACIONES S.L.	599,99	2015 912 22601
L5 27	B86073806	ALDELA COMUNICACIONES S.L.	599,99	2015 912 22601
L5 50	B86073806	ALDELA COMUNICACIONES S.L.	1.132,39	2015 912 22601
A/2011903	B80498777	ALVAREZ HERNAN, S.L.	2.053,04	2015 171 21000
13784	B80799273	AZ AUTO S.L.	810,70	2015 132 21400
282/605/15	Q2873001H	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID	1.001,88	2015 920 22699
F150590	S2817035E	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA	488,98	2015 132 21300
A/3203	B40136624	COMERCIAL TROFESA	431,37	2015 340 22199

120/15	B84982750	COMPLUMATIC S.L.	537,36	2015 1532 21000
1031	B78609161	CRIADO,S.L.	742,53	2015 1532 21000
002715	54445057D	ENRIQUE JOSE BROUGAT PACHECO	415,03	2015 920 21202
100.028558	B83234799	FERRETERIA FERAYU S.L.	501,93	2015 171 21000
100.028704	B83234799	FERRETERIA FERAYU S.L. FRANCISCO DE LA MORENA	1.447,07	2015 171 21000 2015 1532
28/15	51414390Y	MARTIN	372,68	21000
33854	33524901D	FRANCISCO J BLANCO MORON	851,95	2015 920 22699
15000122	A62313788	GREEN TAL S.A. (AMBIENTUM.COM)	418,71	2015 920 22200
40/15	B79896593	HNOS. SERRANO PRESOL, S.L.	1.742,40	2015 163 22799
50/15	B79896593	HNOS. SERRANO PRESOL, S.L.	1.936,00	2015 163 22799
57/15	B79896593	HNOS. SERRANO PRESOL, S.L.	822,80	2015 163 22799
58/15	B79896593	HNOS. SERRANO PRESOL, S.L.	580,80	2015 163 22799 2015 1532
30130	B81339251	HORGESOL S.L.	1.264,81	21000 2015 1532
584	26157208K	J.RIVILLA	808,28	21000
585	26157208K	J.RIVILLA	1.447,16	2015 330 21200
RECURSO 1054/2013	37175957E	LUIS COSCULLUELA MONTANER	1.210,00	2015 920 22604
24	02835781L	M.ANGELES GARCIA (SOTOCOLOR)	1.305,40	2015 920 21202
A/245	74333146K	MANZANARES SERVICIOS INFORMATICOS	397,22	2015 920 22000
1-0081	B83886945	MARCAIN S.L. (MARTIN CARRASCO INSTALACIONES S.L.)	554,11	2015 340 21200
1-0126	B83886945	MARCAIN S.L. (MARTIN CARRASCO INSTALACIONES S.L.)	877,25	2015 330 21300
B-15.023/A	53668239Q	MARIO JUSDADO BENITO (IMNOLITE)	554,39	2015 920 22699
B-15.027/A	53668239Q	MARIO JUSDADO BENITO (IMNOLITE)	902,66	2015 920 22699
B-15.028/A	53668239Q	MARIO JUSDADO BENITO (IMNOLITE)	758,00	2015 920 22699
B-15.029/A	53668239Q	MARIO JUSDADO BENITO (IMNOLITE)	1.443,53	2015 920 22699
B-15.030/A	53668239Q	MARIO JUSDADO BENITO (IMNOLITE)	777,18	2015 920 22699
SRE1501	B81527756	MUSICVOX SIERRA,S.L.	600,00	2015 330 22609 2015 1532
A/2 1560	B78295300	SEGOPI CENTRO S.L. SERVICIOS ENERGETICOS SOTO	530,77	22104
87901350005-	U86367182	DEL REAL UTE	4.551,67	
A7715	J82195256	SOTO COLOR S.C. SUMINISTROS JARAMA SIERRA	741,84	2015 132 21400
500001984	B85262467	NORTE S.L.	575,44	
0100000256	J83182139	TALLERES JUSDADO F Y A,S.C.	993,51	2015 1532 21400
000169V	B84892777	WEBSISTEMS S.L.	957,29	2015 920 22200 2015 1532
451267	A08472276	WÜRTH ESPAÑA S.A.	458,36	21000

508267	A08472276	WÜRTH ESPAÑA S.A.	375,03	2015 1532 21000
533220	A08472276	WÜRTH ESPAÑA S.A.	436,33	2015 1532 21000

Esta Intervención informa:

PRIMERO: Se ha comprobado la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias detalladas en la relación anterior. Tratándose de importes en todos los casos de contratos menores, a tenor de lo previsto en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011 de 14 de noviembre), su tramitación únicamente exige la aprobación del gasto (Art. 111 TRLCSP) previa la certificación de existencia de crédito por parte de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Soto del Real para el ejercicio 2015, establecen en su base 16ª que : *“Como regla general, todo gasto que supere la cuantía de 300,00 €, a excepción de los de carácter repetitivo a los que hace referencia la DA Tercera, requerirá la preceptiva solicitud de consignación presupuestaria, mediante el modelo de propuesta de gasto establecido por la Intervención municipal a tal efecto.*

Recibidas las solicitudes en Intervención, serán analizadas y se verificará la existencia de saldo al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Se expedirá la certificación de existencia de crédito por Intervención, que será elevada al órgano competente para proceder, en su caso, a la aprobación del gasto. De igual modo, en caso de insuficiencia de crédito se comunicará al órgano gestor para que tenga conocimiento de tal circunstancia y adopte las medidas oportunas en orden a no autorizar gasto alguno sin consignación presupuestaria previa.”

TERCERO: Se han omitido, a tenor de los antecedentes obrantes en el expediente, estos trámites de carácter preceptivo.

Se recuerda por esta Intervención la responsabilidad de carácter personal en que pueden incurrir quienes autoricen un gasto con cargo al presupuesto municipal sin consignación suficiente para ello prevista en el artículo 188 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo) : *“Los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.”*

Se recuerda la necesidad por tanto, a fin de evitar supuestos de posible exigencia de responsabilidad de carácter personal y de llevar a cabo una correcta tramitación de los expedientes de gasto, de seguir los trámites legalmente establecidos para la contratación de este tipo de contratos, que implica la fiscalización del gasto por la Intervención y la aprobación del gasto por órgano competente con carácter previo a la contratación.

Por todo ello, se formula, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215 del TRLHL 2/2004, informe de fiscalización disconforme, que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por la Alcaldía. Con arreglo a los artículos 216.2.c) y 217.1 del TRLHL 2/2004, respectivamente través del presente informe se informa a la Alcaldía-Presidencia, como órgano preparatorio del Orden del día de las Sesiones Plenarias, de la obligación de informar al Pleno de todas las resoluciones adoptadas en contra de los reparos efectuados por la Intervención Municipal, al amparo de lo previsto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales.

INFORME DE INTERVENCIÓN N° 2015.07.13-3

Expediente: Fiscalización de los recibos y las facturas que a se relacionan a continuación:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
9/15	50751942G	ANDRES OLMOS VALVERDE	3.000,00	2015 920 22604
18/15	50751942G	ANDRES OLMOS VALVERDE	2.420,00	2015 920 22604
41.01.15	50820965G	ANTONIO MIANA ORTEGA	4.260,00	2015 920 22604
MINUTA 52.02.15	50820965G	ANTONIO MIANA ORTEGA	2.420,00	2015 920 22604
15/C12277	B28492841	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN, S.L.	181,50	2015 920 21200
15/02388	B28492841	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN, S.L.	76,63	2015 920 21200
B/32	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	883,55	2015 425 22103
B/37	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	1.823,47	2015 425 22103
B/38	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	870,29	2015 425 22103
B/41	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	1.752,19	2015 425 22103
B/43	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	1.919,62	2015 425 22103
B/45	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	2.082,07	2015 425 22103
B/49	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	2.050,57	2015 425 22103
B/53	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	2.030,68	2015 425 22103
B/56	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	2.063,84	2015 425 22103
B/57	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	2.030,68	2015 425 22103
B/61	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	2.083,73	2015 425 22103
B/64	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	2.047,26	2015 425 22103
B/66	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	2.353,93	2015 425 22103
B/67	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	828,85	2015 425 22103
B/68	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	865,32	2015 425 22103
B/71	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	875,27	2015 425 22103
B/73	B82681297	CEBARMADRID, S.L.	881,90	2015 425 22103
219	51353802T	ENRIQUE GOMEZ GARCIA (SOTOINVECO)	242,00	2015 920 21200
220	51353802T	ENRIQUE GOMEZ GARCIA (SOTOINVECO)	242,00	2015 920 21200
221	51353802T	ENRIQUE GOMEZ GARCIA (SOTOINVECO)	242,00	2015 920 21200

48	B84137470	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	661,87	2015	132	22203
93	B84137470	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	1.333,42	2015	132	22203
97	B84137470	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	915,97	2015	132	22203
111	B84137470	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	920,81	2015	132	22203
510689854	A28303485	FAIN ASCENSORES S.A.	493,17	2015	920	21200
951316441	A28791069	KONE ELEVADORES	72,60	2015	920	21200
3044433	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	338,95	2015	920	21200
3044604	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	338,95	2015	920	21200
3045065	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	338,95			
3045336	B35664879	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	338,95			
20150470	B80153406	SEGURIDAD ABEX S.L..	3.550,91	2015	920	21202
2010020506	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES	207,52	2015	330	21300
2010020511	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES	1.210,00			
IR-2015-000039463	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	746,59	2015	920	22200
IR-2015-000057451	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	746,59	2015	920	22200
CI0773173587	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	1.397,67	2015	920	22200
IR-2015-000073382	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	746,59	2015	920	22200
CI0778121958	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	1.403,06	2015	920	22200
IR-2015-000090780	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	746,59	2015	920	22200
CIO783021895	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	1.783,42	2015	920	22200

Recibida en esta Intervención las facturas anteriormente detalladas, esta Intervención informa:

1. En la actualidad no constan en el Ayuntamiento de Soto del Real contratos válidamente formalizados en relación con los servicios reflejados en las facturas de referencia. Tratándose de suministros y servicios que vienen desarrollándose regularmente se hace necesario proceder a la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación en el que se defina y delimite claramente el objeto y características de las necesidades a satisfacer a fin de regularizar la situación.
2. La prestación de estos servicios debe estar necesariamente soportada en un contrato previo seguimiento de los trámites legales preceptivos.
3. En la actualidad existe consignación presupuestaria para esta finalidad y por el importe total de las facturas emitidas anteriormente detalladas.

4. Por tanto, tratándose de suministros y servicios periódicos a realizar aparentemente de una manera continua, y ante la falta de contrato que lo soporte, es obligación de esta Intervención advertir de la irregularidad en que se esta incurriendo. Se hace constar la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo que ha venido atenuando el rigor en la aplicación de las normas de carácter administrativo con el fin de evitar el denominado “enriquecimiento injusto” de la administración dado que en realidad se trata de trabajos efectivamente realizados y recibidos de conformidad como acredita la firma en las facturas del Concejal del área, por lo que la falta de pago de las facturas que motivan este informe provocaría un perjuicio injusto al contratista.
5. Por todo ello, se formula, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215 del TRLHL 2/2004, informe de fiscalización disconforme, que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Alcalde, dada la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas antes detalladas y tratarse de obligaciones o gastos de competencia de la Alcaldía; con arreglo a los artículos 216.2.c) y 217.1 del TRLHL 2/2004, respectivamente.

A través del presente informe se informa a la Alcaldía-Presidencia, como Órgano preparatorio del Orden del día de las Sesiones Plenarias, de la obligación de informar al Pleno de todas las resoluciones adoptadas en contra de los reparos efectuados por la Intervención Municipal, al amparo de lo previsto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales.

SEGUNDO.- UNA VEZ LEVANTADOS LOS REPAROS APROBAR LA: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS FACTURAS INCLUIDAS EN LA PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Según su decreto de delegación específico de ésta misma fecha que ha sido aprobado en el punto nº 3 del orden del día de la presente Sesión, que se da por reproducido.

Toma la palabra el Sr. Fernández Borreguero del PP y entiende que estamos ante una situación innecesaria, no tendría por qué traerse a Pleno éstas facturas.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto, no sabe si merece la pena entrar en detalle de las facturas.

Si le surge alguna duda por ejemplo de una factura de 12 de junio por destrucción de documentación y a mano se pone “*documentación antigua de la Policía Local*”.

Por su parte el Sr. Fernández Borreguero entiende que no es de recibo que se susciten dudas sobre esta cuestión.

Continúa el Sr. Carretero Bermejo manifestando que es duro para quienes han estado gobernando acatar las normas de la Oposición. Los vecinos han decidido ésta disposición política, otra cosa es que acertemos en los Planteamientos y en las críticas.

Son radicales con la ineficacia, persiguen mejorar la gestión, otra cosa es que acierten.

Lo cierto es que no deja de llamar la atención, aunque a lo mejor estaba programado, que un día antes de tomar posesión la nueva Corporación se proceda a la destrucción de esa documentación.

Nadie del Equipo de Gobierno anterior le ha informado de la situación patrimonial del Ayuntamiento, y por tanto ese trabajo lo están haciendo ellos.

Tiene dudas y no cree que sea incorrecto pedir información. Dudas sí, desconfianza no.

Nuevamente cita alguna de las facturas que se recogen en la propuesta de acuerdo:

CESPA 90.000 €
SUFI/FERROSER/FERROVIAL 72.000 €
GAS NATURAL 44.000 €
CEBARMADRID 27.000 €
INFAPLIC 16.000 €
RETEVISIÓN 16.800 €

La deuda reconocida con el Canal de Isabel II en los convenios asciende a 1.700.000 €, estando pendiente de pagar a día de hoy un 1.400.000 €. Le surgen dudas y querría que se las aclarase si esta deuda está reconocida en la contabilidad municipal.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta que le surgen algunas dudas:

Vodafone: en el mes de junio facturó 1.700 € entre móviles y llamadas, y observa en la factura que tenemos 88 líneas dadas de alta, cuando el personal del ayuntamiento no llega a ese número.

También tenemos dada de alta una línea ADSL en la calle Calvo Sotelo desconoce cuál es el servicio que está prestando la misma.

Aldela Comunicaciones servicios de protocolo factura los meses de abril y mayo por importe de 2300 € . Qué gastos de protocolo son esos.

Respecto del Club de Tenis hay una factura por trofeos y le gustaría saber por qué se dan cuando es un club privado.

MusicVox una factura de 600 € por la actuación en un acto en homenaje a los maestros.

Luminaria en el jardín por 4.300 € querría saber dónde está esta instalación.

En su turno la Sra. Barrado Olivares del PSOE dice:

Miedo a traer estas facturas a Pleno entiende que no debe de haber, pues es algo que pagan todos los vecinos y tienen derecho a estar informados de las mismas.

En cuanto a lo que manifestaba el Sr. Fernández Borreguero de si era necesario o no traer al Pleno estas facturas, si se hubieran pagado directamente las mismas con la firma del Concejal, hubiéramos pagado de más las facturas de IMNOLITE por más de 6.000 €.

En la relación propuesta hay más de 400 facturas de las que 378 entraron en el registro municipal antes del 13 de junio.

También pregunta por qué se decidió apelar una sentencia, la de la Residencia de la Tercera Edad de Sotosierra con la opinión contraria del letrado representante del Ayuntamiento.

En su turno el Sr. Fernández Borreguero del PP manifiesta lo siguiente: Se está queriendo sembrar la duda cuando se habla de destrucción de papeles.

Entre los concejales actuales no se encuentra el Concejal de Hacienda, ni el de Sostenibilidad de la legislatura anterior, y se está vapuleando a los que hoy están aquí, quizás es lo que tocaba después de perder las elecciones por diez votos.

El Concejal del área ha emitido el correspondiente informe favorable.

Se siembra la duda.

Reitera una vez más que están a su entera disposición, y con los vecinos, no en este Pleno, si no a lo largo de todos los días que vienen y están en el despacho municipal.

Todas las facturas tienen la correspondiente consignación presupuestaria y cumplían el procedimiento de contratación.

Puede haber un número reducido de ellas con alguna cuestión menor, porque a lo mejor no se hubiera hecho la oportuna retención de crédito por error humano, pone de manifiesto que hemos tenido hasta tres interventores en el último año.

En algunos casos por la inmediatez de las circunstancias, como es el caso de la contratación con Retevisión, para poder prestar el servicio de la televisión digital terrestre, se prescindió del procedimiento legalmente establecido.

Espera que con esto no se trate de asustar a los vecinos, reitera que todas las facturas contaban con consignación presupuestaria y que han estado auditadas por quien corresponde desde el punto de vista legal que es la Intervención de este Ayuntamiento. De existir algún error en algunas de las facturas éste es perfectamente subsanable.

Por lo que respecta al estado de ejecución del presupuesto exhibe la copia que se le han facilitado de la que se desprende que a 30 de mayo el mismo se encuentra realizado en un 27,59 %. Pide que se incorpore al acta.

Por supuesto que siempre hay muchos matices, y pide que no se siembren dudas y que el Equipo de Gobierno empiece a gobernar.

Reitera una vez más su disposición a dar todo tipo de explicaciones a los vecinos.

Pide una vez más al Equipo de Gobierno que se ponga a trabajar, tienen mucho presupuesto disponible.

A continuación el Sr. Carretero Bermejo sobre el asunto de la deuda reconocida con el Canal de Isabel II insiste en si están recogidas todas las facturas en la contabilidad municipal.

Respondiendo Sr. Fernández Borreguero que si quieren hablar de estas facturas nos sentamos con el antiguo Concejal de Hacienda, el Concejal de Obras y con ustedes, así como con los vecinos que lo deseen. Todos estos datos los tiene el servicio de Intervención, que es quien audita a éste Ayuntamiento, a quien le remite para su información.

Nuevamente el Sr. Carretero Bermejo toma la palabra al Sr. Fernández Borreguero en este punto. A este respecto entiende que el trabajo ya está muy adelantado por lo que la reunión será breve.

En cuanto a las explicaciones, el por su parte las dará tanto en el Pleno como fuera del Pleno, al fin y al cabo los vecinos son los que pagan.

Por lo que se refiere al tanto por ciento de ejecución del presupuesto señala que hay partidas que poco se puede hacer, como es la de los gastos de personal.

Y otras también como la de los gastos de financiación y las cuotas de amortización. No se refiere a la media del presupuesto, cuando se habla de haberse superado el porcentaje de ejecución.

De la auditoría no sabe si más adelante podrá hablar en detalle.

Por lo que a los cambios en Intervención se refiere, desde que él tiene un contacto más directo con el Ayuntamiento, han pasado hasta siete interventores. Se deben de preguntar por qué.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos insiste en que le aclaren las facturas de Vodafone y de los gastos de protocolo.

Nuevamente el Sr. Fernández Borreguero insiste en que todas las facturas que competen a la Sra. Tapia Sanz, como a él mismo, están claras.

Por lo que respecta a las facturas que era competencia del antiguo Concejal Sr. Hernández Niño pueden tener una reunión con él, a pesar de que ya ha dejado por escrito su informe.

Insiste el Sr. Luna Barrado de si la Alcaldía conocía la existencia de 88 líneas de teléfono.

También no entiende el gasto en protocolo.

Acto seguido por la Sra. Barrado Olivares recuerda que en el punto del orden del día anterior se ha hecho una modificación presupuestaria con partidas que ya estaban agotadas.

Por lo que respecta a las alusiones al servicio de Intervención señala que precisamente por los reparos que se han hecho a las facturas por parte del Interventor es también por lo que se traen a éste Pleno, en la anterior legislatura estos reparos los levantaba la Sra. Alcaldesa con su firma.

Recuerda unas palabras de la Sra. Rivero Flor en un Pleno, en las que afirmaba que conocía todo lo que pasaba en este Ayuntamiento, y ahora parece que nadie sabe nada.

Una vez más el Sr. Fernández Borreguero ofrece su total disponibilidad y colaboración en este asunto. A su juicio estamos ante una cuestión política.

Por lo que se refiere a la marcha de los interventores a otros municipios, señala que en algunos casos se trataba por cuestiones puramente económicas como fue el caso de uno de ellos que se fue a una Mancomunidad de Servicios cobrando más.

Por lo que respecta a las líneas de teléfono señala que hay teléfonos en todos los despachos del Ayuntamiento y de otros edificios municipales.

Por lo que respecta a la línea ADSL de la calle Calvo Sotelo donde se encuentra al almacén de bicis, debía de existir esta conexión porque este servicio implicaba una conexión informática.

Una vez más el Sr. Carretero Bermejo entiende que la pregunta de por qué se marchan los interventores del Ayuntamiento de Soto del Real no es retórica, nos perjudica a todos. Porque no se da la misma circunstancia en los puestos de trabajo de Secretaría ni en Urbanismo.

Vuelve a insistir en cuanto al Convenio del Canal de 25/04/2012 en donde se dice que desde los años 2003 a 2011 el Canal suministraba agua cuando el Ayuntamiento no la tenía por sus medios propios, la suma de esas facturas descontadas alguna que se pudiese haber pagado ascendía a 1.800.000 € por tal concepto, que el Ayuntamiento cobró y que no destinó a pagar al proveedor.

Finalmente por el Sr. Luna Barrado entiende que no le dé explicaciones el concejal que no se encuentra en el Pleno, no así el que si está presente.

Por su parte la Sra. Barrado Olivares informa que estas facturas no son las únicas, ya que continúan entrando y hay casi 150.000 € más pendientes.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por cinco votos a favor del PP y ocho abstenciones del PSOE, G. Soto y Ciudadanos

6. APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 3/2015.

Por parte del Sr. Alcalde se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el informe emitido por la I Sra. Interventora núm. 2015.07.13 de fecha 13 de julio de 2015, y que es del tenor literal siguiente:

'INFORME DE INTERVENCIÓN 2015.07.13

Visto el expediente sobre reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento, así como la relación de gastos que figura en la Providencia de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2015 con arreglo al siguiente detalle:

Nº fac tura Tercero Denominación Social Importe Total Aplicación Presupuestaria

	WEBSISTEMS SOLUCIONES	
000065R	B84892777 INFORMATICAS S.LU.	358,77 2015 49120600
	WEBSISTEMS SOLUCIONES	
000064R	B84892777 INFORMATICAS S.LU.	119,79 2015 49120600
	WEBSISTEMS SOLUCIONES	
000294V	B84892777 INFORMATICAS S.LU.	597,28 2015 920 22000
	IMNOLITE PUBLICITARIA MARIO	
B-14.033-A	53668239-Q JUSDADO BENITO.	269.24 2015 338 22699

Se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

SEGUNDO.- Por otra parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone que "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

TERCERO.- Asimismo, el artículo 26 del RD 500/1990 establece:

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario (artículo 157.1, LRHL).

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto.

CUARTO: Las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Soto del Real para el ejercicio 2015 regulan en su base 22 la tramitación del expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Las facturas que integran el presente expediente reflejan gastos para el Ayuntamiento realizados en ejercicios anteriores, bien cuando no se disponía de consignación presupuestaria para ello, o bien cuyos documentos justificativos no han sido presentados en plazo correspondiendo por tanto la competencia para su aprobación al Pleno Municipal.

En la actualidad existe consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos derivados de la aprobación de las facturas objeto del presente expediente.

Es todo lo que esta Intervención tiene a bien en informar En Soto del Real, a 13 de julio de 2015. LA INTERVENTORA. Fdo.: Vanessa Mateo Heredero"

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, así como, la autorización, disposición, ordenación y realización del pago, de las facturas de la relación detallada en el informe numero 2015.07.13 de la Interventora Municipal cuyo importe asciende a 1.345,08 €.

SEGUNDO: Publicar anuncio del Expediente de Reconocimiento extrajudicial de Crédito en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, exponiéndose durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán efectuarse las reclamaciones que se consideren oportunas.-

Toma la palabra el Sr. Fernández Borreguero del PP y manifiesta que ha revisado todas las facturas están correctas. En ocasiones las empresas presentan las facturas tarde.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto le llama la atención que una de las empresas que se supone vive de su trabajo, tarde casi un año en presentar la factura.

Respondiendo el Sr. Fernández Borreguero que él no sabe si se está tratando de sembrar dudas al respecto. Esto pasa en cualquier administración pública de la naturaleza que sea, ministerios, comunidades autónomas, ayuntamientos. Aquí los ayuntamientos no pueden hacer nada.

Nuevamente el Sr. Carretero Bermejo entiende que si se puede hacer, y de hecho el Ministerio lo ha hecho, porque no se fía de los ayuntamientos, y así ha creado un registro de facturas electrónico para que los proveedores puedan presentarlas por este medio.

Finalmente concluye manifestando que no tiene dudas, lo que persigue es una mejora de la gestión.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por cinco votos a favor y ocho abstenciones del PSOE, G. Soto y Ciudadanos.

7. APROBAR LA PARALIZACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SOTO DEL REAL.

Toma la palabra el Sr. Benayas del Álamo del PSOE y propone a la Corporación la aprobación de la siguiente moción:

Moción:

Anulación de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Soto del Real

Motivos:

Dada la situación económica y urbanística actual carece de sentido mantener la tramitación del PGOU, que desde hace más de una década se viene gestionando desde el Ayuntamiento de Soto del Real, basado en criterios de una expansión urbanística innecesaria para un municipio que pertenece al recientemente creado Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama. El proyecto actualmente en tramitación es poco sostenible y equilibrado en relación con la conservación de los recursos y patrimonio natural del municipio.

Como se ha puesto de manifiesto por las alegaciones presentadas por cientos de vecinos durante su tramitación, el documento tiene carencias importantes y no responde a los intereses generales de los vecinos, ni a las necesidades reales de demanda de viviendas, ni a los escenarios económicos y retos futuros a los que se enfrenta Soto del Real. El modelo de municipio que se pretende para el futuro debe estar basado en un crecimiento limitado y equilibrado, manteniendo una alta calidad de vida de sus vecinos, en un entorno ambientalmente privilegiado.

Propuesta:

Por este motivo se Plantea la retirada y anulación de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Soto del Real y proceder a iniciar un procedimiento de elaboración de dicho Plan consensuado con la mayoría de los vecinos y que responda a los intereses y demandas reales de crecimiento.

En un plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta moción deberá presentarse y ponerse en marcha una propuesta participativa para la reelaboración del Plan de Urbanismo.

Continúa el Sr. Benayas del Álamo manifestando que el Plan no obedecía a los intereses de los vecinos, tampoco a una demanda real, máxime con la crisis actual que padecemos.

Duplica el número de viviendas, transforma Soto en una gran ciudad, no era el modelo por el que se vino a vivir a este municipio.

En la Comisión Informativa hubo un cierto debate sobre el término paralización, que podría llevar a una doble interpretación.

En la propuesta que se trae al Pleno se ha modificado la propuesta en el sentido de contemplar la anulación de la tramitación del Plan anterior y proceder a tramitar un nuevo Plan General de Urbanismo.

Por su parte la Sra. Rivero Flor del PP manifiesta que tenía cierta esperanza en que se mantuviesen las posiciones que se pusieron de manifiesto en la Comisión Informativa de Urbanismo.

El PP está representando a 1579 vecinos que votaron a favor del Plan General recogido en su programa, frente a diez vecinos más que votaron en contra representando al PSOE.

Cuando se dice que el Plan General del PP duplica las viviendas, hay que tener presente que dado lo farragoso que es la tramitación de un Plan General y lo que cuesta, no se puede hacer un Plan General a cinco años vista, sino que lo normal es hacerlo a 20, 25 ó 30 años.

El planeamiento que rige actualmente el urbanismo de Soto es del año 1987.

Hay muchas deficiencias en el plano dotacional en el planeamiento vigente.

No es correcto que se mantenga que el PP quería duplicar el número de viviendas.

La propuesta de anular el Plan General impide que puedan trabajar conjuntamente, ellos defendían en la Comisión Informativa de Urbanismo trabajar sobre el documento actual y modificar lo que se acordase. No puede pensar que ni tan siquiera un 20 % del Plan General pueda valer sobre lo que ya hay hecho.

Salvo cuestiones de matiz cree que todos tienen la motivación de corregir las deficiencias urbanísticas que tiene el municipio, como generar mayor suelo dotacional, como generar un área empresarial para nuestros empresarios y comerciantes, como podemos generar más suelo para beneficio de nuestros vecinos, como podemos hacer más vivienda de carácter social. Todas éstas propuestas las llevaban tanto el PSOE, como el PP en el programa electoral.

Su propuesta sería dejar en *stand by* el actual documento hasta poder poner en común lo que se puede aprovechar de lo que ya hay hecho y que ha valido.

Hay muchos informes y trámites que ya se han realizado ante las distintas entidades y organismos, y que son válidos independientemente de que sean 900 viviendas ó 20 las que se propongan.

No tiene por qué tumbarse todo. Es tiempo y dinero el que se pierde.

También recuerda que hay un cambio en la legislación de la Comunidad de Madrid en cuanto al cambio de la Ley del Suelo de la Comunidad que supondría un retraso importante.

Su propuesta sería dejar sobre la mesa esta moción y debatir esta cuestión en las comisiones especiales o reuniones de trabajo o como las quiera llamar el Sr. Alcalde.

No se debería de tirar por tierra el Plan General porque sea del PP. El dinero invertido así como los trámites pasados en el procedimiento son importantes.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto hace una breve reseña de los antecedentes y así señala que el actual documento partía como una modificación de las Normas Subsidiarias de 1987, que se adjudicó el 15 de abril de 1998.

El PP con sus mayorías absolutas no ha sido capaz de sacar el Plan General adelante en estos años.

En las elecciones locales de 2015 se produce un cambio en el color de la Corporación y cambio en que no hubiera mayorías.

La parte técnica se podría utilizar pero si analizamos los protagonistas de la elaboración del Plan General las cosas se complican y así pone de manifiesto que el arquitecto redactor está imputado o investigado en la trama Gurtel.

Ya anteriores corporaciones iniciaron la oposición a este Plan General desde sus comienzos. Y así trae a colación las opiniones contrarias al Plan del Sr. Molinero Anchústegui, del Sr. Izquierdo López, del Sr. Navarro Castillo, junto con una Plataforma Vecinal que recogimos casi 2000 firmas.

El modelo del Plan General es el que ha generado una parte importante de la burbuja inmobiliaria.

Hay datos caducos, proyección de población del Plan General, erróneos, cita a título de ejemplo que según el Plan General en el año 2015 la población de Soto estaría entre el 14.000 y 15.000 habitantes, cuando seguimos siendo 8.500.

Se han presentado alegaciones que ni siquiera se han contestado.

La colaboración que ahora pide el PP, cuando presentaron alegaciones no la han tenido.

Llevar al menos 8 versiones de Plan General. El modelo inicial nada tiene que ver con el último. Hay un informe de la Comunidad de Madrid que insta a hacer un nuevo Plan General, dado que el actual no es viable dado el número de modificaciones que se han producido.

A su juicio tienen que ser los vecinos los que indiquen con su participación el modelo de Plan General que quieren para sus hijos y sus nietos.

Un Plan medioambientalmente sostenible, económico, que genere riqueza.

La experiencia del PP en estos años por supuesto que es válida.

Coincide con la propuesta del Equipo de Gobierno.

Se trata de anular el Plan General de Soto.

De la parte técnica seguro que habrá cosas de este documento que se puedan aprovechar.

Por su parte el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta que a su grupo les ha surgido una duda que ya se puso de relieve en la Comisión Informativa de Urbanismo cuando se ofreció la posibilidad de modificar el documento actual como alternativa a la anulación.

Se pregunta hasta qué punto nos sirve la información si se modifica el documento sustancialmente.

El modelo de Plan General no se adecua a las necesidades de Soto, tanto medioambientales como económicas.

No puede votar a favor de la paralización pues no sabemos en qué medida es modificable el actual documento. Está de acuerdo en que si pudiesen modificarse algunos aspectos, y sirvieran los mismos documentos técnicos y trámites, debería de tenerse en cuenta por cuestión de ahorro económico y de tiempo.

En su turno el Sr. Benayas del Álamo recuerda que el 65 % de los vecinos han votado en contra el Plan General.

En la Comisión Informativa de Urbanismo se puso de manifiesto las dos opciones. Aquí en el Pleno se opta por la anulación por entender que es la más interesante para el municipio.

Los documentos que se puedan utilizar se utilizarán. Los informes técnicos de la Administración a su juicio deben ser nuevos, porque la propuesta va a ser nueva.

Si se tarda más o menos con la nueva propuesta, recuerda que la pelota la sigue teniendo el Ayuntamiento en su tejado.

El PP y C's podrán apoyar la elaboración de un nuevo Plan General utilizando la documentación técnica que sea posible, para sacar el mismo en el menor plazo posible.

El nuevo Plan General va a depender del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Una vez más la Sra. Rivero Flor tiene la impresión de que este punto se trae de manera precipitada.

Al final todos tenemos el mejor propósito para avanzar en el urbanismo de Soto del Real.

El equipo redactor es el mismo que redactó las normas hace 40 años que están aún vigentes, así como todos los cambios posteriores.

Los que han venido a vivir a Soto han elegido el municipio por su calidad de vida.

El urbanismo de Soto es un urbanismo modelo, sin menospreciar al de otros municipios.

Estamos en las antípodas ideológicas, pero deben reconocernos que lo que se ha hecho hasta ahora se ha hecho bien.

No comparte que se paralice totalmente el procedimiento después del tiempo, del trabajo y de lo que ha costado. Pide una reflexión al respecto.

Aquí el procedimiento se ha llevado a rajatabla, incluso se han superado los plazos de información pública dando 45 días cuando lo legal era un mes.

Se han contestado todas y cada una de las alegaciones. En unos casos estimándolas y en otros desestimándolas.

No ve nada sólida la propuesta del Equipo de Gobierno como que se hayan reunido con tal o cual organismo y que les hayan dicho tal o cual cosa sobre el documento.

A su juicio merece la pena darle una vuelta a este asunto, por el bien de todos. Si se quiere dar más participación, la parece estupendo.

Si se quiere hacer un Plan General consensuado, si se quiere dar participación, le parece bien.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo entiende que se da una paradoja cuando se le pide al PSOE que sea capaz de modificar el Plan General que hicieron el PP y que ha sido incapaz de sacarlo adelante.

Cuando llevamos dieciocho años de tramitación del Plan General, el PP no ha sido capaz de aprobar éste Plan General. Que se hable ahora de premura lo entiende.

Recuerda que Soto del Real es atractivo no solamente por el modelo urbanístico sino también por el entorno que tiene, que entiende hay que proteger y mantener.

Reitera que la gente ha votado en las pasadas elecciones cambio y regeneración.

Una vez más el Señor Benayas del Álamo hace la siguiente analogía para que se entienda: cuando uno se plantea adquirir una vivienda puede optar entre construirse una vivienda nueva o bien reformar una usada. Por mucho que uno quiera modificar la vivienda usada tendrá unos condicionantes, pilares, estructura difíciles de cambiar, que no se dan cuando hacemos una vivienda nueva. Este ha sido un argumento fundamental para decantarse por la opción de la anulación.

Cada opción tenía sus ventajas y desventajas.

Nos regimos por una norma de 1987 y todavía hay 500 parcelas por urbanizar y otras 500 ó 1.000 parcelas en venta.

No tenemos problemas en seguir utilizando como referencia de gestión urbanísticas las Normas subsidiarias durante otros 4 años.

No ha habido viviendas para jóvenes en este municipio y con las actuales Normas Subsidiarias también se pueden construir esas viviendas.

El trabajo realizado se puede aprovechar pero dentro de la planificación de un nuevo edificio.

A continuación la Sra. Rivero Flor insiste en el encanto de Soto por su entorno. Pero algo también contará el modelo urbanístico para los que han elegido Soto, pues también Manzanares el Real está en este mismo entorno.

Pero sí comparamos los servicios algo habrá hecho el modelo de municipio de Soto del Real para ser la preferencia de muchos vecinos.

Por lo que se refiere a las viviendas para jóvenes también ellos llevaban este tipo de viviendas en su programa.

Recuerda que el Plan General estuvo a un Pleno de aprobarse provisionalmente. En la legislatura anterior de los 178 municipios de la Comunidad de Madrid sólo se aprobó el Plan General de Pedrezuela.

Por parte del Sr. Secretario se informa que la presente propuesta debe de adoptarse por mayoría absoluta de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada al obtener siete votos a favor del PSOE y G. Soto, una abstención de Ciudadanos, y cinco votos en contra del PP, quórum que representa la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación.

8. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE VOCAL Y VOCAL SUPLENTE EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS.

Por parte del Sr. Benayas del Álamo del PSOE se formula la siguiente propuesta:

Visto el escrito presentado por la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos de fecha 15 de junio pasado del siguiente tenor literal:

Con motivo de la celebración de elecciones municipales y constitución de los nuevos Ayuntamientos, debe procederse también a la constitución de los órganos de gobierno de la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y el tratamiento, de los residuos urbanos.

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos de la Mancomunidad del Noroeste:

*"\,cada entidad mancomunada deberá nombrar para representarlo en la Asamblea general, **un vocal y un vocal suplente**, para sustituirlo en las reuniones de la misma cuando sea necesario, disponiendo de las mismas prerrogativas que el vocal titular ".*

Como dicho nombramiento se deberá realizar por cada Pleno municipal, le recordamos la posibilidad de inclusión en el Pleno de organización a desarrollar conforme a lo dispuesto en el art. 38 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Igualmente los Estatutos establecen, el sistema de voto ponderado, por lo que cada municipio deberá enviar al Presidente de la Mancomunidad, con anterioridad a la fecha de constitución de la nueva Asamblea General, certificado de la población del Padrón Municipal referida a 1 de enero del año en curso (Art. 16.4).

Con el fin de proceder a la renovación de los órganos de la Mancomunidad del Noroeste, y celebrar la sesión constitutiva le ruego, nos comuniquen los nuevos vocales, así como el certificado de población y cuenta de correo electrónico de los designados donde poder practicar las notificaciones, a la mayor brevedad posible (10 días después de la celebración del Pleno de organización, establece el art, 9 de los Estatutos).

Propongo al Pleno de la Corporación el nombramiento de los siguientes representantes municipales:

Vocal titular: D. Juan Lobato Gandarias

Vocal suplente: D. Francisco Javier Benayas del Álamo

Toma la palabra la Sra. Rivero Flor del PP y manifiesta que esta mancomunidad de municipios para la gestión y tratamiento de residuos urbanos es muy importante pues comenzó con muchas dificultades. En la elaboración de los estatutos participó el Ayuntamiento de Soto del Real con ayuntamientos tan importantes como San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, San Agustín de Guadalix, Villalba.. .

En 2016 entra en vigor la directiva europea donde los ayuntamientos por ley tienen que acometer la gestión de los residuos.

Soto del Real estuvo en la génesis de esta mancomunidad.

Los municipios están sometidos a una tasa que se va a incrementar notablemente a partir de 2016.

La otra alternativa era situar un vertedero en la localidad, opción ésta que nunca lo hubiésemos consentido.

Es importante el representante del Ayuntamiento en la mancomunidad.

Recuerda que en su momento hubo un debate acerca del modelo de gestión, consorcio/mancomunidad, y ellos, el PP, optaron por esta última.

Es un tema de vital importancia, y les preocupa que la Alcaldía no vaya a tener el tiempo suficiente para atender las convocatorias que se hagan desde la Mancomunidad.

En la Comisión Informativa de Urbanismo se planteó que como suplente del Sr. Alcalde, ante el previsible déficit de tiempo que pueda tener, se nombrase otro Concejál como podría ser el representante de G. Soto o Ciudadanos.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo agradece al PP la propuesta y argumenta que motivos laborales y profesionales no le permiten ostentar dicha representación. A día de hoy su puesto está en la Oposición.

En el expediente de la Mancomunidad no están los estatutos, ni tampoco están las cuentas.

Le parece bien el nombramiento del Sr. Alcalde.

Más adelante le gustaría saber si la Mancomunidad de Alcobendas es la más apropiada.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos también declinó la invitación del PP. Entiende que tanto vocal como suplente deben de ser del mismo partido.

Su confianza a día de hoy la tienen, la desconfianza ya vendrá el día de mañana.

Nuevamente el Sr. Benayas del Álamo agradece las gestiones para ser miembros activos de esta mancomunidad con la propuesta entiende que están cubiertas suficientemente la representación de este Ayuntamiento. Ojalá pudieran ir otros concejales. Si todos los partidos compartiesen objetivos no habría problema.

Se preguntan qué ocurriría si va a la Junta de la mancomunidad un Concejál que no es del Equipo de Gobierno y no comparte sus objetivos.

Nuevamente la Sra. Rivero Flor manifiesta que la mancomunidad de servicios es un órgano eminentemente técnico.

Es muy importante la representación pues Soto del Real estaba en la Junta de Gobierno de esta entidad de la que forman parte 78 municipios. La propuesta del PP no tiene mayor motivación y lo van a votar a favor. Advierte que no van a bajar la guardia en este asunto y van a ser exigentes.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se entrega a los concejales el avance de la liquidación y la situación de tesorería al 31 de julio, como se exige en el Reglamento de Organización Municipal. Pese a no haber entrado en vigor aún.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se informa que a continuación se pasa a contestar por los concejales del Equipo de Gobierno los ruegos y preguntas que han recibido a través de las redes sociales.

Toma la palabra la Sra. París Cornejo del PSOE manifiesta:

Por lo que respecta a preocupación de si se iban a conceder las subvenciones ya presupuestadas a los clubes deportivos y a las asociaciones, informa que ya se ha transferido estas cantidades a excepción de la de Fútbol Sala porque le faltaba un certificado. En octubre se hará un nuevo presupuesto con otros objetivos.

A continuación el Sr. Izquierdo López del PSOE manifiesta:

Por lo que respecta al interés del PP en conocer el cuadrante de la Policía Local, así como los informes de los turnos, señala que los mismo se dan cuenta en la Junta Local de Seguridad, y no se trae a los plenos por motivos de seguridad.

Pide que se tenga más cuidado en la información que se da en las redes sociales sobre cuándo si y cuándo no está disponible la policía.

Por lo que a la limpieza del municipio se refiere se es consciente de que existen problemas. Se está tratando de llegar a un acuerdo con la empresa adjudicataria.

Los recintos de poda están todos llenos.

Todos los viernes se baldea la plaza del pueblo y el casco urbano.

La barredora aún se encuentra averiada desde el pasado día 2 de julio, y están viendo las posibilidades de traer otra máquina.

Los camiones que aporta la empresa adjudicataria están obsoletos.

Los camiones que la empresa Valoriza presentó al comienzo de la concesión ya no queda ninguno, todos son viejos. Comprobará estos extremos y pedirá responsabilidades al Equipo de Gobierno anterior.

Por su parte la Sra. Barrado Olivares del PSOE manifiesta:

Respecto de la crítica del PP a la auditoría, indica que han llegado a éste Ayuntamiento y están haciendo un análisis de la situación en la que está. Si les molesta la palabra auditoría se puede llamar análisis de la situación general del Ayuntamiento.

Se ha invitado a la reunión de trabajo al único miembro actual del PP que no formaba parte del Equipo de Gobierno anterior. Uno no se debe auditar a sí mismo.

Por lo que respecta al porcentaje de dedicación en el contrato de trabajo, la ha sorprendido ésta pregunta porque como muy bien saben un Concejal no tiene contrato de trabajo. Las horas de dedicación están aprobadas en un Pleno.

El plazo de contestación a los escritos de cinco días, se ha debido de modificar recientemente porque cuando estaba el PP en el Equipo de Gobierno no se cumplían.

En su turno el Sr. Román Saralegui del PSOE manifiesta:

* Feria de la cerveza: hay dos aspectos que quiere destacar.

Adjudicación: se reunieron con los empresarios del municipio para ver en qué medida podían participar esponsorizando algunas de las actividades programadas. Por parte del Presidente de la Asociación de Empresarios (AESOR), el Sr. Mario JUSDADO le expresó su voluntad de participar en la misma. No consiguió los empresarios necesarios para llevar el proyecto adelante.

Con toda la publicación hecha no le quedó otra que sacar un pliego y se le adjudicó a un empresario de Colmenar Viejo.

* Duelo de Dj's.

Se pasó de tiempo debido a la gran aceptación que tuvo ya que se presentaron nueve concursantes de los cuales siete eran de Soto del Real. En la elección participaron más de 500 personas.

Se celebró un sábado por la noche y la idea anterior era hacerlo el martes por la noche.

* Entrega del bastón de mando a la Virgen.

Expresó su voluntad a la cofradía de nuestra Sra. la Virgen del Rosario que no se entregase por parte del Alcalde el bastón de mando a la Virgen, dada su ideología y la separación legal de poderes entre Iglesia y Estado.

Dado el interés que suscitó la cuestión se han reunido con la Cofradía y este año se entregará el bastón de mando, y el año que viene se consultará a los vecinos sobre este particular.

* Ampliación de las terrazas de los bares:

Se ha hecho firmar un convenio entre los hosteleros y éste ayuntamiento para patrocinar los distintos eventos.

Para cada evento se indicaba la superficie ampliada de la terraza de la que podían disponer en un plano. Una copia entregaba al interesado, otra a la Policía para comprobar su cumplimiento. Esto ha sido un éxito que se debe a la colaboración de la iniciativa pública y privada. Esto es insólito, no ha quedado ninguna mesa libre para cenar en Soto en ningún bar.

Estamos evitando que los vecinos se vayan a otros municipios, y que vengan de otros municipios a Soto.

Al principio les costaba contactar con ellos y ahora vienen los hosteleros a pedir información sobre cómo pueden promocionar eventos.

* Boletín de Información municipal: se han pedido 3 presupuestos.

* Buzoneo del boletín municipal: se ha adjudicado a la mejor oferta.

* Wifi Soto y Biblioteca:

Se han puesto en contacto con la empresa adjudicataria y al parecer han perdido las claves para acceso a esta red. Por lo que no les queda más remedio que prescindir de lo que hay y hacerlo de nuevo.

* Revista de Fiestas y boletín:

Ha habido un espacio para los grupos políticos, otro para las asociaciones, otro para los clubes etcétera. La propuesta inicial era de que cada grupo redactase su espacio a razón de 150 palabras y una foto cada uno.

No querían ser ellos quienes cortasen estos escritos.

La revista cuenta por primera vez con un directorio de empresas locales que les ha costado un esfuerzo enorme elaborar. Han tenido que ir una a una. Lo normal es que tenga erratas pero se irán corrigiendo en la versión que se colocará en la página web.

* Respecto a las afirmaciones de que se han favorecido a las empresas de fuera del municipio:

Todo se ha adjudicado por concurso. La apertura de los sobres con las ofertas se realizó ante el Alcalde y el Secretario, y los técnicos informan.

Aquí en el pueblo hay muchísimas empresas que prestan servicios que son de fuera del municipio (alumbrado, basuras, piscina). Sólo hay dos modelos o se adjudica por pliego y en concurso abierto, o se adjudica a dedo. Ellos han optado por lo primero.

* Dinamización del municipio:

Se trata de sacar a la gente a la calle, que consuma, que se divierta, que baile

* Cine de verano:

El fin de semana pasado fueron a ver el Lobo de Wall Street y les colocaron la Gran Estafa Americana. Ha hablado con la Comunidad de Madrid y les van a dar una actividad más gratuitamente.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto manifiesta:

Auditoría: según palabras del Sr. Fernández Borreguero se ha generado *alarma social*.

Porqué: tanto el PSOE, como G. Soto y Ciudadanos llevaban en su programa electoral hacer una auditoría.

Las mayorías absolutas hacen relajarse a los gobiernos y ser más laxos en algunas cosas.

Para qué: se analiza la parte económica y además siguiendo un modelo de gestión. Como está organizado el Ayuntamiento.

Quién la hace: evidentemente profesionales. Evidentemente ellos no lo son en el Ayuntamiento.

Cómo lo van a hacer:

Ellos han consultado al Tribunal de Cuentas, y han leído algunos estudios realizados por interventores.

También han hablado con Auditores en Administración Local y les han trasladado lo siguiente: “*díme lo que quieres que hagamos*”, porque si no el coste iba a ser importante.

Les recomendaron hacer un análisis previo para requerir del Tribunal de Cuentas que audite un tema concreto. Se reduce el tiempo, el coste y se aumenta la eficacia.

Se organizan de la siguiente manera:

Primero valorar qué áreas tienen que analizar. El objetivo básico es cómo está organizado el Ayuntamiento, si se cambia el modelo, se modifica o se acepta tal como está.

Sobre qué áreas: contratos públicos, contenciosos: (jurídicos, seguros, laborales y urbanismo), recursos humanos, tecnologías de la información (informática, comunicación, equipos ...), documentación: (actas del Pleno Junta de Gobierno, Decretos, registros de entrada y salida, Bandos documentación oficial) Contabilidad y Tesorería.

El Equipo de Gobierno nos da mano libre a G. Soto y Ciudadanos y se reparten las áreas.

Desde un punto de vista objetivo el PP debe de participar. Desde un punto de vista pragmático piensa que puede desviarse de los objetivos al ser parte de los gestores que se auditan.

Se situaron en un punto intermedio y citaron a un representante del PP que no había participado en la gestión.

Una vez hecho éste trabajo la idea es reunirse con el Equipo de Gobierno anterior y trasladarles lo que han encontrado. Posteriormente reunirse con los vecinos para informarles.

A partir de aquí decidir si se pide una auditoría al Tribunal de Cuentas, o a una empresa privada.

Qué es lo que se encuentran en el día a día:

Contratos públicos: No existe registro de contratos públicos del Ayuntamiento. El proceso se alarga porque tienen que hacer labor de investigación y pedir a los técnicos los distintos contratos. A día de hoy van por 73 contratos

Análisis tanto jurídico, con la participación de vecinos, como técnico, por los concejales de área, y económico, el Alcalde y el mismo.

Se estudian los pliegos de condiciones. Se mira las obligaciones del Ayuntamiento y del adjudicatario y se hace una valoración sobre el grado de cumplimiento de los mismos, después se tiene una reunión con este último.

Contenciosos: los jurídicos, no sabemos cuántos contenciosos tiene el Ayuntamiento. Se mantiene una reunión con los abogados del Ayuntamiento.

Los laborales: hay decisiones que condicionan que el coste sea mayor o menor para el Ayuntamiento.

Los de urbanismo: se piden todos los expedientes sancionadores.

Recursos humanos: Esto lo lleva la Sra. Barrado Olivares. No está tan claro que haya un organigrama, ni que estén definidos los puestos de los trabajadores, ni los criterios de valoración de cada puesto.

Tecnología e Información:

Dentro del Ayuntamiento no hay un responsable, no hay un representante, que tenga una visión global y estratégica sobre el software, los equipos, la seguridad Han tenido que contactar con cada departamento y tener reuniones con cada una de las empresas que presta sus servicios a éste Ayuntamiento (ATM, AD4U, INFAPLIC ..)

Los proyectos del Equipo de Gobierno anterior sobre modernización se quedaron atorados.

Se gastó 1.500 euros en un servidor nuevo, y el servidor no vale, no cumple los requisitos para modernizarse.

El acceso para el control hay que hacerlo previo requerimiento a la Alcaldía.

Documentación: la idea es digitalizar todo el sistema.

Han empezado con los decretos de Alcaldía.

Registro de entrada y salida: se sustituyó un programa sin coste (proyecto GEMA de la Comunidad de Madrid), el de ATM, por otro programa con coste para el Ayuntamiento que no está integrado en otros programas. Por ejemplo las facturas antes se incorporaban automáticamente a la contabilidad y ahora hay que introducirlas de nuevo en otro sistema. No están optimizados todos los recursos públicos.

Contabilidad:

Se analiza la deuda, se analiza el diario, el sistema de información que tenemos.

No están optimizados todos los recursos que podemos tener.

Tiene un módulo que incluye los contratos públicos.

Tesorería:

Recaudación en voluntaria y en ejecutiva.

Contrastan éste programa con el de contabilidad: el programa no enlaza al cien por cien con la contabilidad, ya que la empresa de ésta y la de tesorería son distintas.

Ese es el entorno en el que se está llevando a cabo la auditoría.

Lo que sale en el boletín de información municipal es lo más llamativo: 1.800.000 € de deuda con el Canal y 600.000 € de deuda pendiente.

A ellos los vecinos les demandan transparencia.

Se reúnen una vez por semana y planifican el trabajo de la semana siguiente, recogiendo las conclusiones en un documento interno.

A continuación toma la palabra la Sra. Rivero Flor del PP y manifiesta lo siguiente:

Nombramiento de Don José Luis San Vicente como Director General de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid. Se hace eco como PP de este nombramiento que la llena de orgullo y satisfacción. Da cuenta de que por parte del Sr. San Vicente, se ha puesto a disposición de lo que pueda necesitar éste Ayuntamiento.

En relación con lo manifestado relativo a las campañas de los comedores escolares les gustaría conocer los datos de los niños demandantes de este servicio con informes de Servicios Sociales. Siempre han tenido mucha sensibilidad en este sentido.

Cámara de Cuentas: manifestaba el Sr. Lobato Gandarias en Informes de Alcaldía, la demanda que había hecho este organismo pidiendo el expediente de adjudicación sobre la Administración Electrónica. Tal y como se presenta desde la Alcaldía parecía algo novedoso, cuando es perfectamente normal y se hace de forma aleatoria a todos los ayuntamientos. No tiene ninguna repercusión ni connotación negativa. Igual que otro año nos pidieron el expediente de Educación Infantil.

Se alegran también de que la fibra óptica se ponga en marcha. Ellos lo tenían en su programa electoral. Pide que se haga un seguimiento para que se cumplan los plazos de implantación.

Respecto de la puesta en marcha del servicio de Protección Civil pregunta si hay una dotación económica para tal fin.

Respecto de las inquietudes de los concejales del Equipo de Gobierno por distintas cuestiones suscitadas en redes sociales:
Algunos vecinos les han hecho llegar ciertas quejas con el tema de los ruidos: Walking dead, Feria de la Cerveza, Duelo de Dj's.

Algunos vecinos se quejaban también de la cobertura de seguridad de estos eventos, pues habían requerido la presencia de la Policía Local, y se habían quedado un tanto desamparados. No es tanto la cuestión de los cuadrantes de la Policía Local.

Respecto de las manifestaciones del Sr. Mario Jurdado simplemente se recoge la preocupación de los vecinos.

Por su parte el Sr. Fernández Borreguero del PP manifiesta:
Valoran positivamente que el pleno extraordinario tuviera ruegos y preguntas, y lo entienden por la forma de llevarse a cabo el mismo.
Es la primera vez que el Equipo de Gobierno pregunta a la Oposición.
Son conscientes de que acaban de salir del Equipo de Gobierno y se les pueda preguntar determinadas cuestiones.

Le parece original y a la vez peligroso que se conteste a preguntas que no se han hecho. Lo que ponga en las redes sociales a nivel personal o como grupo político forma parte de su derecho a la libertad de expresión y se debe de salvaguardar. Lo que él quiera que el Equipo de Gobierno le conteste lo hará en los Plenos. Todos los grupos tienen cuenta en las distintas redes sociales y se rozan los límites cuando se extractan estos comentarios y se sacan fuera de contexto.

Se debe de utilizar los medios institucionales en la institución.
No es exactamente lo mismo la comunicación institucional y la comunicación política. Una cosa es lo que publica la Comunidad de Madrid, y otra lo que publica el Sr. Gabilondo, el PP o el PSOE. Estamos sobrepasando estas líneas, no tanto hoy en el Pleno, sino estos días atrás.

Las redes sociales y comunicación las está llevando a cabo un colaborador del PSOE, sin contrato.

Por lo que respecta a los ruegos y preguntas propiamente dichas:
Reitera que se le dé el porcentaje de dedicación de los concejales al Ayuntamiento, que no es en el contrato, pues en sus nóminas.
Ruega que se les facilite las llaves del Ayuntamiento y del despacho del Grupo Municipal.

Respecto de la auditoría, que no análisis, piden que se les permita a ellos explicar su punto de vista: se enteraron de la misma cuando vieron el Boletín de Información Municipal, coordinada por el Concejal de G. Soto. La legislación vigente encomienda la auditoría interna de las cuentas a los servicios de Intervención y si estos no pudiesen por su volumen de trabajo, debe de llevarse a cabo por una empresa contratada mediante licitación pública y actuar bajo la dirección de Intervención.
Los servicios de Intervención llevan auditando las cuentas de Soto del Real, desde siempre porque es su cometido.

Dada la gravedad de éste asunto han solicitado un informe de Intervención y Secretaría al respecto.

Se está haciendo un análisis sesgado de los datos. Si se tiene que hacer una auditoría que se haga desde los preceptos legales y sustentada siempre en la independencia del órgano de Intervención y sin injerencia de ningún grupo político.

En las reuniones de trabajo no se respeta el principio de proporcionalidad que se aprobó en el Reglamento Orgánico. La persona del PP a la que se invitó a la última reunión de trabajo, no pudo ir por motivos de trabajo y el mismo pidió que le sustituyera el que les habla. Se priva al PP de la libertad de elegir su representante en éstas reuniones.

El es el único miembro del Equipo de Gobierno anterior que no era miembro de la Junta de Gobierno.

Esta reunión se celebró a las 19 horas y se le impidió la entrada a la misma, argumentando que formó parte del Gobierno anterior. Vulnerando así gravemente los derechos a la libertad de participación según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Constitución, en un claro ejercicio de abuso de poder por parte del Sr. Alcalde, según le han hecho saber los servicios jurídicos de su partido.

Estas limitaciones que se imponen desde el Equipo de Gobierno, no están previstas en la Ley.

En su turno la Sra. Tapia Sanz del PP manifiesta:

Pide que se corrija su correo electrónico a fin de que le lleguen las actas y las convocatorias de los distintos órganos colegiados.

No es correcta la ubicación de la bandera de España en el salón de plenos. Debe de estar ubicada en el centro.

En su turno el Sr. Arias Díez del PP manifiesta:

El recuerda que por las mañanas trabaja en el campo de fútbol y por las tardes esta en los torneos organizados por el Recreativo de Soto del Real. Y ese fue el motivo por el que él no pudo asistir.

Piden que se informe por qué no se divulgó determinados eventos como el octavo trofeo del campeonato de fútbol siete categoría sénior, tampoco el mismo torneo en la categoría veterano, no se convocaron ni en el boletín de información municipal ni en las redes sociales. El onceavo maratón de futbol sala 24 horas si se publicitó en el boletín pero no así en las redes sociales. Entiende que es un mero despiste, pero que tiene una repercusión negativa entre nuestros vecinos.

En el boletín informativo se publicita para el 2 de agosto el trofeo Master de Spinning organizado por Soul Ciclo, y pregunta si se cuenta con los permisos necesarios.

El maratón de fútbol sala se terminó a las 3 de la mañana, y desde las 23 horas no se contó con la presencia de la Policía Local, con lo que se consumieron bebidas alcohólicas en un recinto deportivo dando lugar a comportamientos incívicos. Pregunta sobre el particular al Concejal de Seguridad Ciudadana.

Pide información sobre el Bando relativo al cierre de la piscina el próximo 1 de agosto por la mañana.

Ruega que se compense a los abonados de la piscina, bien devolviéndoles la parte proporcional, o bien haciéndoles un descuento en sucesivos abonos.

Por su parte la Sra. Marín Ruiz del PP manifiesta:

Pide información sobre si la empresa a la que se le encarga el buzoneo de la revista municipal es la misma para todos los buzoneos.

Pregunta si hay alguna empresa a la que se la haya adjudicado la gestión del aparcamiento público de la finca de Educación y Descanso.

Limpieza de colegios, pregunta si se ha contratado la limpieza en verano de los colegios públicos.

Día del mayor/abuelo pregunta como se ha llevado a cabo el mismo.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta:

Tiene dudas sobre la situación en la que se encuentra la piscina, y pide información al respecto.

También pide que se le aclare el saldo negativo a nombre de Don José Carlos Fernández que se detecta en la cuenta que se les acaba de entregar sobre el estado de ejecución presupuestaria a 31 de mayo.

En turno de respuestas por parte de la Señora París Cornejo se manifiesta:

No se ha publicado los distintos eventos a los que alude el Señor Arias Díez, porque no se ha tenido conocimiento de ellos, ni se les ha enviado el cartel por whatsapp o correo.

En ADESGAM están publicados.

Respecto de las actividades manifiesta que para poder publicitarlas deben de conocerse con antelación suficiente.

La piscina se va a cerrar el 1 de agosto por la mañana de 9 a 13 horas por una fiesta infantil.

Por lo que respecta a la limpieza de los colegios durante los campamentos por lo que ha preguntado la Sra. Marín Ruiz señala que el contrato actual no contempla que se pudieran limpiar los colegios en verano. Y recuerda que en verano se utilizan los mismos.

Se pidieron presupuestos y se adjudicó a la empresa más barata.

Si en el contrato se hubiese contemplado la ampliación del servicio en el verano no hubiera hecho falta la contratación a dos días antes del comienzo de los campamentos.

Por su parte el Sr. Izquierdo López contesta que la información sobre los turnos de la Policía Local se les enviará por escrito.

Respecto de las actividades manifiesta que para poder publicarlas deben de conocerse con antelación suficiente.

Acto seguido la Sra. Barrado Olivares manifiesta:

Por lo que a Protección Civil se refiere se está reactivando la Agrupación de Voluntarios de Soto del Real. Quiere agradecer a todas las personas que han mostrado su interés y en especial al Señor Luna Barrado.

Se ha habilitado una partida de 3.000 € para lo que queda de año.

Comedores escolares: se ha puesto en servicio el mismo de la mano de Servicios Sociales.

Porcentaje de dedicación de los concejales en las nóminas: señala que se ha empleado criterio técnico entendiendo que el sueldo máximo anual de 45.000 € representa el 100 % de dedicación exclusiva, y se ha aplicado un criterio proporcional.

Respecto de la auditoría el Sr. Carretero Bermejo ha dejado claro el ánimo y el planteamiento.

Por lo que se refiere a lo manifestado por el Sr. Fernández Borreguero respecto de su sorpresa por no participar en la reunión de trabajo relativa a la auditoría señala que el Alcalde le envió un correo por la mañana, y hubo una llamada previa los días anteriores en el que se le explicó los criterios para participar en estas reuniones de trabajo.

Antes de la reunión también se le envió un whatsapp.

Día del mayor: pide disculpas a los comercios que no les haya llegado la invitación. También quiere mostrar su agradecimiento por aquellos comercios que han efectuado donaciones de regalos que posteriormente se sortearán.

También quiere mostrar su agradecimiento a la Escuela de Danza Rebeca Domínguez por su actuación.

Libertad de expresión total. Utilización parcial de las redes sociales en absoluto. La libertad de expresión tiene que estar limitada por la ley de protección de datos: es decir no podemos publicar el teléfono para que los demás llamen a esas personas. Otra cosa distinta es que la persona voluntariamente facilite esta información.

En su turno el Sr. Benayas del Álamo manifiesta:

Por lo que a la piscina se refiere antes ha hecho un símil, cuando se trataba del Plan General, de los edificios antiguos y de los nuevos.

Ahora se trata de hacer un diagnóstico. De lo que ha conocido hasta ahora si hay algo que pueda ser una ruina para este Ayuntamiento eso es la piscina.

Lo trataremos en otra ocasión, ahora simplemente informa de los problemas con los que se ha encontrado: recientemente intentó acceder al edificio de calderas y nadie tiene llaves de las mismas. Sólo la empresa que lleva al mantenimiento, que está en la Rioja.

Solamente en el año 2014 en astillas se facturaron 120.000 €.

Esa caldera se dimensionó mal y hubo que hacer una nueva inversión de dos calderas y se volvió a hacer mal de nuevo al diseñar mal las tolvas para las astillas.

El Ayuntamiento paga 137,00 € la tonelada de astilla, 40 euros más del precio de mercado ya que hay que transportar las astillas de forma manual, desde donde se dejan hasta donde se consumen.

También se cuenta con unas placas solares para calentar el agua que se está tirando por la alcantarilla, al no estar conectada la instalación agua solar con los acumuladores de agua que procede de la biomasa. Se estima una pérdida de unos 30.000 € año más los 40.000 € que se están pagando demás por las astillas.

Ha hecho una aproximación a lo que costaría conectar las placas solares al sistema de calefacción de la piscina y puede estar en torno a 10.000 ó 15000 €. Por qué no se hizo se pregunta.

Cada usuario paga unos 50 euros al mes y por los estudios previos está en torno 1.000 € por usuario el coste del servicio.

Este asunto se analizará más en detalle próximamente.

Por su parte el Sr. Román Saralegui manifiesta:

Por lo que a la Feria de la Cerveza se refiere el adjudicatario contó con servicio de seguridad y la policía tuteló el servicio.

Respecto del servicio de buzoneo de la revista municipal sólo se contrató el mes de julio en los sucesivos meses habrá que hacer un nuevo procedimiento.

Por lo que al aparcamiento se refiere sólo se ha venido interesando una persona y no ha presentado presupuesto alguno.

Por su parte el Sr. Tesorero manifiesta:

Respecto de la cantidad negativa que aparecen las cuentas del estado ejecución contable a 31 de mayo, señala en cuanto a la cantidad negativa que se le asigna al Sr. Fernández Borreguero, que se trata de un ajuste contable.

Por su parte la Sra. Barrado Olivares manifiesta que las llaves se les facilitarán al Grupo Popular tan pronto como se tenga una copia de las mismas.

También ayudaría que nos entregaran las que tienen.

Acto seguido la Sra. Rivero Flor manifiesta que hay una copia de las llaves de todas las instalaciones en este Ayuntamiento. Está encantada con reunirse con él y con el Concejal anterior de deportes para explicarle lo que quiera en cuanto al funcionamiento de la piscina.

Este tipo de instalación no puede verse solo desde el punto de vista de la rentabilidad.

Y así pone como ejemplo la piscina de Moralarzal.

Por su parte la Sra. Marín Ruiz en cuanto al servicio de limpieza de los edificios públicos y en concreto de los colegios señala que en el mes de agosto no hay este servicio.

No se puede mantener el mismo gasto.

Respecto de las actividades con los mayores la encanta que la plaza se llene de los mismos.

Quiere dar las gracias a la Concejala Delegada y la anima a que continúe con las mismas.

Finalmente por parte del Sr. Arias Díez quiere poner de manifiesto que él no es el director de deportes sino que es un mero trabajador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 23 horas y 13 minutos de lo que yo como Secretario doy fe.